



Agencia Tributaria

Teléfono: 91 554 87 70 / 901 33 55 33
https://sede.agenciatributaria.gob.es

ANEXO I
Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Declaración

Ejercicio 2023

Página 1

Modelo
D-100

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01	NIF	02	Apellidos y nombre		
Sexo del primer declarante:		Estado civil (el 31-12-2023)			Fecha de nacimiento
H: hombre	05	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a o separado/a legalmente
M: mujer		06	07	08	09
Grado de discapacidad. Clave					11
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2023 (excepto España)					12

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

13	NIF	14	Apellidos y nombre		
Sexo del cónyuge:		Fecha de nacimiento del cónyuge	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave		
H: hombre	59	60	61		
M: mujer					
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF					62
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE , y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE					64
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2023 (excepto España)					43

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2023

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2023					70
---	--	--	--	--	----

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)					Tributación individual	68
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.					Tributación conjunta	69

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2023 con anterioridad al día 31 de diciembre.					Fecha de fallecimiento	
Fecha de finalización del período impositivo					67	2023

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.						
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla						105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.						
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla						106

Representante

65	NIF	66	Apellidos y nombre		
----	-----	----	--------------------	--	--

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF		Apellidos y nombre (por este orden)		Fecha de nacimiento		Fecha de adopción/ acogimiento permanente/ preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones	
1.º	75	76			77		78		79	80	81	82
2.º	75	76			77		78		79	80	81	82
3.º	75	76			77		78		79	80	81	82
4.º	75	76			77		78		79	80	81	82
5.º	75	76			77		78		79	80	81	82
6.º	75	76			77		78		79	80	81	82
7.º	75	76			77		78		79	80	81	82
8.º	75	76			77		78		79	80	81	82
9.º	75	76			77		78		79	80	81	82
10.º	75	76			77		78		79	80	81	82
11.º	75	76			77		78		79	80	81	82
12.º	75	76			77		78		79	80	81	82
13.º	75	76			77		78		79	80	81	82
14.º	75	76			77		78		79	80	81	82
15.º	75	76			77		78		79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea D o E. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2023, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento	N.º de orden		Fecha de fallecimiento	
	83		84	2 0 2 3
	83		84	2 0 2 3

Si alguno de los hijos o descendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una "X" esta casilla 88

Solo si ha consignado las claves D o E en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE		Apellidos y nombre (por este orden)		Sexo del progenitor(*)	
1.º	85	86			89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
2.º	85	86			89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
3.º	85	86			89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
4.º	85	86			89	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87

(*) Se consignará H: Hombre o M: Mujer.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF		Apellidos y nombre (por este orden)		Fecha de nacimiento		Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90		91			92		93	94	95
90		91			92		93	94	95
90		91			92		93	94	95
90		91			92		93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2023, indique su NIF y la fecha de fallecimiento	NIF		Fecha de fallecimiento	
	96		97	2 0 2 3
	96		97	2 0 2 3

Declaración complementaria

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas siguientes)

107

Si la declaración complementaria está motivada por (marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda):

Haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2023 (artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto)

108

Fecha de cobro de los atrasos

0123

La devolución de cantidades derivadas de la cláusula suelo, cuando tales cantidades hubieran tenido la consideración de gasto deducible (DA 45ª de la Ley del Impuesto)

109

Haber perdido la condición de contribuyente por cambio de residencia, salvo en el supuesto siguiente (primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto)

110

El traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan (párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto)

111

Pérdida de la condición de contribuyente por cambio de residencia que genere ganancias patrimoniales (artículo 95 bis.2 de la Ley del Impuesto)

112

Pérdida de la condición de residente del socio al que le haya sido de aplicación el régimen especial de canje de valores o el régimen especial de fusiones y escisiones previstos en el Capítulo VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el socio ha trasladado su residencia a un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (artículos 80.4 o 81.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

113

No producir efecto el cambio de residencia a otra Comunidad Autónoma (artículo 72.2 de la Ley del Impuesto)

114

Disposición anticipada de derechos consolidados de sistemas de previsión social (artículo 50 del Reglamento del Impuesto)

115

Disposición de bienes o derechos aportados a patrimonios protegidos (artículo 54.5 de la Ley del Impuesto)

116

Incumplimiento de las condiciones para poder aplicar la exención por reinversión en vivienda habitual y entidades de nueva o reciente creación (artículo 41.5 del Reglamento del Impuesto)

117

Incumplimiento de las condiciones para poder aplicar la exención por reinversión en rentas vitalicias o anticipación, total o parcial, de los derechos económicos derivados de la renta vitalicia constituida (artículo 42.5 del Reglamento del Impuesto)

118

Incumplimiento del plazo de 3 años de mantenimiento de las acciones entregadas a los trabajadores (artículo 43.2 del Reglamento del Impuesto)

119

Pérdida de la exención de la indemnización por despido o cese (artículo 73.1 del Reglamento del Impuesto)

120

Adquisición de elementos patrimoniales, valores o participaciones homogéneos que impidan computar la pérdida patrimonial inicialmente consignada en la declaración (artículo 73.2 del Reglamento del Impuesto)

121

Por supuestos distintos a los reflejados en las casillas anteriores

122

Solicitud de rectificación de autoliquidación

Si inicia un procedimiento de rectificación de autoliquidación, por resultar una cantidad a devolver mayor a la solicitada, o una cantidad a ingresar menor, indíquelo marcando con una "X" esta casilla (también si el resultado no varía)

127

A

Rendimientos del trabajo

Contribuyente que obtiene los rendimientos	0001	<input type="text"/>
En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose los derechos, marque una "X"	0002	<input type="text"/>
Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	0003	<input type="text"/>
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas [0008] y [0009]) (*)	0004	<input type="text"/>
Valoración	0005	<input type="text"/>
Ingresos a cuenta	0006	<input type="text"/>
Ingresos a cuenta repercutidos	0007	<input type="text"/>
Importe íntegro ([0004] + [0005] - [0006])	0007	<input type="text"/>
(*) En el caso de retribución en especie derivada de la entrega de acciones o participaciones de una empresa emergente a las que se refiere la Ley 28/2022, de 21 de diciembre (Cumplimente el anexo C.1)		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	0008	<input type="text"/>
Cantidades aportadas por la empresa a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia), que derive de una decisión del trabajador	0024	<input type="text"/>
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente y cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador	0009	<input type="text"/>
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	0010	<input type="text"/>
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3 y disposiciones transitorias 11.ª, 12.ª y 25.ª de la Ley del Impuesto)	0011	<input type="text"/>
Total ingresos íntegros computables ([0003] + [0007] + [0008] + [0024] + [0009] + [0010] - [0011])	0012	<input type="text"/>
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	0013	<input type="text"/>
Cuotas satisfechas a sindicatos	0014	<input type="text"/>
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	0015	<input type="text"/>
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	0016	<input type="text"/>
Rendimiento neto previo ([0012] - [0013] - [0014] - [0015] - [0016])	0017	<input type="text"/>
<hr/>		
Suma de rendimientos netos previos (suma de las casillas [0017])	0018	<input type="text"/>
Otros gastos deducibles (*)	0019	<input type="text"/>
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (*)	0020	<input type="text"/>
Incremento para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (*)	0021	<input type="text"/>
(*) La suma de los importes consignados en las casillas [0019], [0020] y [0021] no podrá superar el importe de la casilla [0018].		
Rendimiento neto ([0018] - [0019] - [0020] - [0021])	0022	<input type="text"/>
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	0023	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido ([0022] - [0023])	0025	<input type="text"/>

B Rendimientos del capital mobiliario**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Contribuyente que obtiene los rendimientos	0026	<input type="text"/>
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	0027	<input type="text"/>
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 6.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	0028	<input type="text"/>
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	0029	<input type="text"/>
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	0030	<input type="text"/>
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (Salvo que deban consignarse en la casilla [0034])	0031	<input type="text"/>
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	0032	<input type="text"/>
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	0033	<input type="text"/>
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes.....	0034	<input type="text"/>
Rendimientos procedentes de seguros de vida, depósitos y contratos financieros que instrumenten Planes de Ahorro a largo plazo.....	0035	<input type="text"/>
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros ([0027] + [0028] + [0029] + [0030] + [0031] + [0032] + [0033] + [0034] + [0035]).....	0036	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	0037	<input type="text"/>
Rendimiento neto ([0036] - [0037])	0038	<input type="text"/>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	0039	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido ([0038] - [0039]).....	0040	<input type="text"/>
<hr/>		
Suma de rendimientos reducidos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas [0040])	0041	<input type="text"/>

Aplicación de la disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto (datos adicionales a efectos del límite)

Cumplimentar este apartado únicamente si durante el ejercicio se obtienen capitales diferidos correspondientes a seguros de vida a cuyo rendimiento se aplique la de DT 4.ª.

Contribuyente a quien corresponde.....	0042	<input type="text"/>
Importe total acumulado del capital diferido percibido en 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 a cuyo rendimiento se aplicó la DT 4.ª	0043	<input type="text"/>
Importe total de los capitales diferidos correspondientes a seguros de vida percibidos en 2023 a cuyo rendimiento se aplica la DT 4.ª	0044	<input type="text"/>

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Contribuyente que obtiene los rendimientos	0045	<input type="text"/>
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	0046	<input type="text"/>
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	0047	<input type="text"/>
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	0048	<input type="text"/>
En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose los derechos, marque una "X"	0049	<input type="text"/>
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	0050	<input type="text"/>
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	0051	<input type="text"/>
Total ingresos íntegros ([0046] + [0047] + [0048] + [0050] + [0051])	0052	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	0053	<input type="text"/>
Rendimiento neto ([0052] - [0053])	0054	<input type="text"/>
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 y DT 25.ª de la Ley del Impuesto)	0055	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido ([0054] - [0055])	0056	<input type="text"/>
<hr/>		
Suma de rendimientos reducidos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general (suma de las casillas [0056])	0060	<input type="text"/>

C Bienes inmuebles

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares, arrendados o cedidos a terceros, o afectos a actividades económicas

Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Situación (clave)	Referencia catastral
0062 <input type="text"/>	0063 <input type="text"/>	0064 <input type="text"/>	0065 <input type="text"/>	0066 <input type="text"/>

Marque con una "X" la naturaleza del bien que corresponda:

Urbana 0067 Rústica 0068

Dirección

0069

Marque con una "X" todos los usos que haya tenido el inmueble durante 2023:

Vivienda habitual en 2023.....	0070 <input type="checkbox"/>
Vivienda en la que, en los casos de separación o divorcio, residen los hijos y/o el excónyuge.....	0071 <input type="checkbox"/>
Inmueble afecto a actividades económicas.....	0072 <input type="checkbox"/>
A disposición de sus titulares.....	0073 <input type="checkbox"/>
Arrendamiento como inmueble accesorio.....	0074 <input type="checkbox"/>
Arrendamiento.....	0075 <input type="checkbox"/>

Nota: Los bienes inmuebles que generen rendimientos de capital inmobiliario a través de una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidades de bienes, herencias yacentes...) se declararán en el apartado E de esta declaración.

Vivienda habitual del contribuyente en 2023:

Número de días en que el inmueble ha sido su vivienda habitual en 2023 0076

Vivienda en la que, en los casos de separación o divorcio residen los hijos y/o el excónyuge:

NIF del excónyuge..... 0077

Marque una "X" si en la casilla [0077] ha consignado un NIF de otro país 0078

Número de días en que la vivienda ha tenido este uso 0079

Inmuebles urbanos afectos a actividades económicas:

	Número de días en que ha tenido este uso	Contribuyente que realiza la actividad económica
Bien inmueble afecto a actividades económicas.....	0080 <input type="text"/>	0081 <input type="text"/>
Bien inmueble objeto de arrendamiento de negocio.....	0082 <input type="text"/>	

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Valor catastral 0083

Indique si el valor catastral ha sido revisado, modificado o determinado mediante un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, siempre que haya entrado en vigor a partir de 1 de enero de 2012 (Si/No) 0084

Número de días a disposición del contribuyente 0085

En el caso excepcional de que el inmueble esté, en los mismos días, parte a disposición del contribuyente y parte destinado a otros usos, marque una "X" 0086

Indique el porcentaje (%) del inmueble a disposición del contribuyente 0087 Número de días 0088

Renta inmobiliaria imputada 0089

Arrendamiento como inmueble accesorio:

Nota: Únicamente se reflejarán como inmuebles accesorios aquellos que se alquilan junto con el inmueble principal en un único contrato en el que no se distinga qué parte del precio corresponde a cada uno de los inmuebles. Por ejemplo, cuando se alquila en un único contrato y por un precio único una vivienda junto con el trastero y el garaje, el trastero y el garaje serán inmuebles accesorios.

Referencia catastral del inmueble principal al que está vinculado 0090

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Nota: en el caso de que existan varios titulares del inmueble se hará constar solo la parte de ingresos, gastos, o retenciones que correspondan al contribuyente.

NIF del arrendatario 1 (*).....	0091 <input type="text"/>	Marque una "X" si en la casilla [0091] ha consignado un NIF de otro país.....	0092 <input type="checkbox"/>
NIF del arrendatario 2 (*).....	0094 <input type="text"/>	Marque una "X" si en la casilla [0094] ha consignado un NIF de otro país.....	0095 <input type="checkbox"/>
NIF del arrendatario 3 (*).....	0097 <input type="text"/>	Marque una "X" si en la casilla [0097] ha consignado un NIF de otro país.....	0098 <input type="checkbox"/>
Fecha del contrato (*).....	0093 <input type="text"/>		

(*) Las casillas [0091], [0092], [0094], [0095], [0097], [0098], [0093] solo se cumplimentarán en caso de alquiler de vivienda habitual. Por tanto, no se cumplimentarán en caso de alquiler con fines turísticos ni locales de negocio.

Marque con una "X" si el arrendamiento tiene derecho a reducción (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 0100

Número de días en que el inmueble ha estado arrendado 0101

Ingresos íntegros computables 0102

C Bienes inmuebles (continuación)**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares, arrendados o cedidos a terceros, o afectos a actividades económicas (continuación)****Gastos deducibles:**

Intereses de capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación:

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 (Cumplimente el anexo C.1) 0103 Importe que se aplica en esta declaración (*) 0104

Intereses y gastos de reparación y conservación en 2023:

Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y demás gastos de financiación en 2023 ... 0105

Gastos de reparación y conservación correspondientes al ejercicio 2023 (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0106

Intereses y gastos de reparación y conservación de 2023 que se aplica en esta declaración (*) 0107

Importe de 2023 pendiente de deducir en los 4 años siguientes (Cumplimente el anexo C.1) 0108

(*) Límite conjunto de las casillas [0104] + [0107]: el importe de la casilla [0102]

Gastos de comunidad 0109

Gastos de formalización del contrato (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0110

Gastos de defensa jurídica (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0111

Otras cantidades devengadas por terceros por servicios personales (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0112

Servicios y suministros (electricidad, agua, internet, gas...) 0113

Primas de contratos de seguro 0114

Tributos, recargos y tasas 0115

Saldos de dudoso cobro 0116

Amortización de bienes muebles 0117

Amortización del inmueble:

Nota: recuerde que, en el caso de que existan varios titulares del inmueble, se hará constar solo la parte de ingresos, gastos, o retenciones que correspondan al contribuyente.

Indique el tipo de adquisición: Onerosa (compraventa, permuta, etc.) 0118 Lucrativa (herencia, legado, donación, etc.) 0119

Fecha de adquisición del inmueble (día, mes y año) 0120

Fecha de transmisión, en su caso, en el ejercicio 2023, del inmueble (día, mes y año) 0121

Número de días en que el inmueble ha estado arrendado 0122

Valor catastral 0123

Valor catastral de la construcción 0124

(Valor catastral de la construcción/valor catastral) x 100 0125

Importe de adquisición 0126

Gastos y tributos inherentes a la adquisición 0127

Importe de las mejoras realizadas en años anteriores 0128

Importe de las mejoras realizadas en 2023 (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0129

Base de la amortización 0130

Amortización del inmueble y la mejora 0131

Amortización en casos especiales 0132

Amortización de inmuebles accesorios:

Indique el tipo de adquisición: Onerosa (compraventa, permuta, etc.) 0133 Lucrativa (herencia, legado, donación, etc.) 0134

Fecha de adquisición del inmueble (día, mes y año) 0135

Fecha de transmisión, en su caso, en el ejercicio 2023 del inmueble (día, mes y año) 0136

Número de días en que el inmueble accesorio ha estado arrendado 0137

Valor catastral 0138

Valor catastral de la construcción 0139

(Valor catastral de la construcción/valor catastral) x 100 0140

Importe de adquisición 0141

Gastos y tributos inherentes a la adquisición 0142

Importe de las mejoras realizadas en años anteriores en el inmueble accesorio 0143

Importe de las mejoras realizadas en 2023 en el inmueble accesorio (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0144

Base de la amortización 0145

Amortización del inmueble accesorio y de las mejoras efectuadas en el inmueble accesorio 0146

Amortización en casos especiales 0147

Otros gastos fiscalmente deducibles 0148

Rendimiento neto ([0102] - [0104] - [0107] - [0109] - [0110] - [0111] - [0112] - [0113] - [0114] - [0115] - [0116] - [0117] - [0131] - [0132] - [0146] - [0147] - [0148]) 0149

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 0150

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y DT 25.ª de la Ley del Impuesto) 0151

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 0152

Retenciones e ingresos a cuenta 0153

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ([0149] - [0150] - [0151] y [0152]) 0154**Suma de rentas inmobiliarias imputadas** (suma de las casillas [0089]) 0155**Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario** (suma de las casillas [0154]) 0156**Suma de retenciones e ingresos a cuenta** (suma de las casillas [0153]) 0598

D₁ Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

		Actividad
Contribuyente que realiza la/s actividad/es		0165
Actividad:	Código y tipo de actividad	0166
	Grupo o epígrafe IAE (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	0167
Modalidad aplicable del método de estimación directa (marque N: normal, S: simplificada)		0168
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, marque una "X"		0169
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.		
En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose los derechos, marque una "X"		0170
Ingresos íntegros		
Ingresos de explotación		0171
Ingresos financieros derivados del aplazamiento o fraccionamiento de operaciones realizadas en desarrollo de la actividad		0172
Ingresos por subvenciones corrientes		0173
Imputación de ingresos por subvenciones de capital		0174
Autoconsumo de bienes y servicios		0175
IVA devengado (por ejemplo, recargo de equivalencia y/o compensación de agricultura, ganadería y pesca)		0176
Variación de existencias (incremento de existencias finales)		0177
Otros ingresos		0178
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto)		0179
Total ingresos computables (Suma [0171] a [0179])		0180
Gastos fiscalmente deducibles		
Compra de existencias		0181
Variación de existencias (disminución de existencias finales)		0182
Otros consumos de explotación		0183
Sueldos y salarios		0184
Seguridad Social a cargo de la empresa		0185
Seguridad Social del titular de la actividad		0186
Aportaciones a mutualidades alternativas del titular de la actividad		0195
Indemnizaciones		0187
Dietas y asignaciones de viajes del personal empleado		0188
Aportaciones a sistemas de previsión social imputadas al personal empleado		0189
Otros gastos de personal		0190
Gastos de manutención del contribuyente (artículo 30.2.5.º c de la Ley del Impuesto)		0191
Arrendamientos y cánones		0192
Reparaciones y conservación		0193
Suministros (electricidad, agua, gas, telefonía e internet)		0194
Otros suministros		0198
Servicios de profesionales independientes		0199
Primas de seguros		0200
Otros servicios exteriores		0202
Gastos financieros		0203
IVA soportado (por ejemplo, recargo de equivalencia y/o compensación de agricultura, ganadería y pesca)		0205
Otros tributos fiscalmente deducibles		0206
Dotaciones del ejercicio para amortización de inmovilizado material		0208
Dotaciones del ejercicio para amortización del inmovilizado intangible		0227
Pérdidas por insolvencias de deudores		0214
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general		0215
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general		0216
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)		0217
Suma ([0181] a [0195] + [0198] a [0200] + [0202] + [0203] + [0205] + [0206] + [0208] + [0227] + [0214] a [0217])		0218
Actividades en estimación directa (modalidad normal):		
Provisiones fiscalmente deducibles		0219
Total gastos deducibles ([0218] + [0219])		0220
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):		
Diferencia ([0180] - [0218])		0221
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (*)		0222
Total gastos deducibles ([0218] + [0222])		0223

(*) Téngase en cuenta el límite establecido en el artículo 30.2.º del Reglamento del Impuesto.

D₁ Rendimientos de actividades económicas en estimación directa (continuación)

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos (continuación)

Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

	Actividad
Rendimiento neto ((0180) – [0220] o [0180] – [0223])	0224
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y DT 25.ª de la Ley del Impuesto)	0225
Rendimiento neto reducido ((0224) – [0225])	0226
Suma de rendimientos netos reducidos de las actividades económicas en estimación directa (suma de las casillas [0226])	
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.1º de la Ley del Impuesto)	0232
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto)	0233
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto)	0234
Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa ((0231) – [0232] – [0233] – [0234])	0235

D₂ Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Contribuyente titular de la actividad	1441
Clasificación IAE (grupo o epígrafe)	1442
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, marque una "X"	1443

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

MÓDULOS	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1	1444	1445	1446
2	1447	1448	1449
3	1450	1451	1452
4	1453	1454	1455
5	1456	1457	1458
6	1459	1460	1461
7	1462	1463	1464

Rendimiento neto previo (suma)

1465

Minoraciones:

Minoración por incentivos al empleo

1466

Minoración por incentivos a la inversión

1467

Rendimiento neto minorado ((1465) – [1466] – [1467])

1468

Índices correctores

1. Índice corrector especial

1469

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión

1470

3. Índice corrector de temporada

1471

4. Índice corrector de exceso

1472

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad

1473

Rendimiento neto de módulos

1474

Reducción de carácter general (solo si el importe de la casilla [1474] es > 0)

1475

Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia)

1476

Reducción para actividades económicas desarrolladas en la isla de La Palma (Canarias)

0157

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales

1477

Otras percepciones empresariales

1478

Rendimiento neto de la actividad ((1474) – [1475] – [1476] – [0157] – [1477] + [1478])

1479

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y DT 25.ª de la Ley del Impuesto)

1480

Rendimiento neto reducido ((1479) – [1480])

1481

Suma de rendimientos netos reducidos de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva (suma de las casillas [1481])

1482

Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto)

1483

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva ((1482) – [1483])

1484

D₃ Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva**• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos**

Contribuyente titular de la actividad 1485

Actividad realizada. Clave..... 1486

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, marque una "X"..... 1487

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1	1488	1489	1490
2	1491	1492	1493
3	1494	1495	1496
4	1497	1498	1499
5	1500	1501	1502
6	1503	1504	1505
7	1506	1507	1508
8	1509	1510	1511
9	1512	1513	1514
10	1515	1516	1517
11	1518	1519	1520
12	1521	1522	1523
13	1524	1525	1526
14	1527	1528	1529
15	1530	1531	1532
16	1533	1534	1535

Total ingresos 1536

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 1537

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola 0158

Reducción por adquisición de fertilizantes 0159

Amortización del inmovilizado material e intangible 1538

Rendimiento neto minorado ((1537) - (0158) - (0159) - (1538)) 1539**Índices correctores**

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 1540

2. Por utilización de personal asalariado 1541

3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 1542

4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 1543

5. Por actividades de agricultura ecológica 1544

6. Por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica 1545

7. Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,91 euros 1546

8. Índice corrector en determinadas actividades forestales 1547

Rendimiento neto de módulos 1548

Reducción de carácter general (solo si el importe de la casilla [1548] es > 0)..... 1549

Reducción para actividades económicas desarrolladas en la isla de La Palma (Canarias) 0160

Diferencia ((1548 - [1549]) - (0160)) 1550

Reducción agricultores jóvenes (disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto) 1551

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 1552

Rendimiento neto de la actividad ((1550) - [1551] - [1552])..... 1553

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y DT 25.º de la Ley del Impuesto) 1554

Rendimiento neto reducido ((1553) - [1554]) 1555

Suma de rendimientos netos reducidos de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva (suma de las casillas [1555]) 1558

Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto) 1559

Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva ((1558) - [1559]) 1560

E

Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)

• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales

	Entidad
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	1561
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	1562
Marque una "X" si en la casilla [1562] ha consignado un NIF de otro país	1563
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	1564 %
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:	
Rendimientos a integrar en la base imponible general:	
Rendimiento neto atribuido por la entidad	1565
Minoraciones aplicables	1566
Reducciones aplicables (artículo 26.2 y DT 25.º de la Ley del Impuesto)	1567
Rendimiento neto computable ((1565) – [1566] – [1567])	1568
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:	
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable (excepto el consignado en la casilla [1570])	1569
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes	1570
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:	
Rendimiento neto atribuido por la entidad	1571
Minoraciones aplicables	1572
Reducción aplicable (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)	1573
Reducciones aplicables (artículos 23.3 y DT 25.º de la Ley del Impuesto)	1574
Rendimiento neto computable ((1571) – [1572] – [1573] – [1574])	1575
Atribución de rendimientos de actividades económicas:	
Si para la imputación temporal de los rendimientos la entidad ha optado por la aplicación del criterio de cobros y pagos, marque una "X"	1576
Rendimiento neto (estimación directa normal y estimación objetiva) / Rendimiento neto previo (estimación directa simplificada)	1577
Minoraciones aplicables	1578
Provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (solo estimación directa simplificada) (Téngase en cuenta el límite establecido en el artículo 30.2.º del Reglamento del Impuesto)	1579
Reducción aplicable (artículo 32.1 y DT 25.º de la Ley del Impuesto)	1580
Reducción aplicable (artículo 32.2.3.º de la Ley del Impuesto)	1581
Reducción aplicable (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto)	1582
Rendimiento neto computable ((1577) – [1578] – [1579] – [1580] – [1581] – [1582])	1583
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023:	
No derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general):	
Ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	1584
Pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	1585
Derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro):	
Ganancias patrimoniales	1586
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	1587
Valor de transmisión al que resulta aplicable la DT 9.ª	1588
Ganancias exentas 50 por 100 (solo determinados inmuebles urbanos)	1589
Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias	1590
Ganancia exenta por reinversión en entidades de nueva o reciente creación	1591
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (DT 9.ª)	1592
Reducciones aplicables (DT 9.ª)	1593
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ((1586) – [1589] – [1590] – [1591] – [1593])	1594
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas imputables a 2023	1595
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	1596
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:	
Atribución de retenciones de rendimientos de capital mobiliario	1597
Atribución de retenciones de rendimientos de capital inmobiliario	1598
Atribución de retenciones de rendimientos de actividades económicas	1599
Atribución de retenciones de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023	1600
Suma de rendimientos netos de capital mobiliario (a integrar en la BI general), atribuidos (suma de las casillas [1568])	1601
Suma de rendimientos netos de capital mobiliario (a integrar en la BI del ahorro), atribuidos (suma de las casillas [1569])	1602
Suma de rendimientos derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (a integrar en la BI del ahorro), atribuidos (suma de las casillas [1570])	1603
Suma de rendimientos netos del capital inmobiliario, atribuidos (suma de las casillas [1575])	1604

E Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados) (continuación)

• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales (continuación)

Suma de rendimientos netos de actividades económicas, atribuidos (suma de las casillas [1583])	1605	
Suma de ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones (a integrar en la BI general), atribuidas (suma de las casillas [1584]).....	1606	
Suma de pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones (a integrar en la BI general), atribuidas (suma de las casillas [1585]).....	1607	
Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones (a integrar en la BI del ahorro), atribuidas (suma de las casillas [1595]).....	1608	
Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones (a integrar en la BI del ahorro), atribuidas (suma de las casillas [1596]).....	1609	
Suma de retenciones e ingresos a cuenta atribuidos del capital mobiliario (suma de las casillas [1597]).....	0592	
Suma de retenciones e ingresos a cuenta atribuidos del capital inmobiliario (suma de las casillas [1598]).....	0593	
Suma de retenciones e ingresos a cuenta atribuidos de actividades económicas (suma de las casillas [1599]).....	0594	
Suma de retenciones e ingresos a cuenta atribuidos de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023 (suma de las casillas [1600]).....	0600	

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas:

	Contribuyente partícipe		Titularidad (%)		Naturaleza		Número de días	Situación (clave)	Referencia catastral	NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	No Residente (*)
	1614	1615	1616	1617	Urbana	Rústica					
Inmueble 1:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620		1621	1622	
Inmueble 2:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620		1621	1622	
Inmueble 3:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620		1621	1622	
Inmueble 4:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620		1621	1622	
Inmueble 5:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620		1621	1622	
Inmueble 6:	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620		1621	1622	

(*) Marque una X si en la casilla [1621] se ha consignado un número de identificación de otro país.

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 43 a 47 de la LIS)

Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	0256	Entidad
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	0257	
Criterio de imputación temporal. Clave.....	0258	
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:		
Base imponible imputada	0259	
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	0260	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	0261	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	0262	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	0263	
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:		
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	0264	
Suma de bases imponibles imputadas (suma de las casillas [0259]).....	0265	
Suma de retenciones e ingresos a cuenta imputados (suma de las casillas [0264])	0601	

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art. 91 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación	0267
Denominación de la entidad no residente participada	0268
Importe de la imputación	0269
Suma de imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (suma de las casillas [0269])	0270

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art. 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	0271
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	0272
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	0273
Cantidad a imputar	0274
Suma de imputaciones de rentas por la cesión de derechos de imagen (suma de las casillas [0274])	0275

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art. 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	0276	
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	0277	
Importe de la imputación	0278	
Suma de imputaciones de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (suma de las casillas [0278]).....	0280	

F1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios

Contribuyente que obtiene los premios.....					0281
Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable ([0283] + [0284] - [0285])	
En metálico: 0282	En especie: 0283	0284	0285	0286	
Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos					0287
Suma de ganancias patrimoniales derivadas de estos juegos (suma de las casillas [0282] + [0286])					0288
Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos (suma de las casillas [0287])					0289
Suma de ganancias patrimoniales netas derivadas de estos juegos ([0288] - [0289])					0290

Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios

Contribuyente que obtiene los premios.....					0291
Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable ([0293] + [0294] - [0295])	
En metálico: 0292	En especie: 0293	0294	0295	0296	
Suma de ganancias patrimoniales derivadas de premios (suma de las casillas [0292] + [0296])					0297

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Contribuyente que obtiene otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales.....					0298
Subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado. Importe imputable a 2023 (cumplimente el Anexo C.1) (*)					0299
Otras subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2023 (cumplimente el Anexo C.1) (*)					0300
Ayudas públicas a los titulares de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español destinadas a su conservación o rehabilitación. Importe imputable a 2023 (cumplimente el Anexo C.1)					0266
Ayudas públicas para la primera instalación de jóvenes agricultores previstas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural destinadas a la adquisición de una participación en el capital de empresas agrícolas. Importe imputable a 2023 (cumplimente el Anexo C.1) (*)					0279
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2023 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos					0302
Ayudas públicas al alquiler					0303
Ayuda de 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio					0356
Demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas (*)					0301
Bono Cultural Joven					0323
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2023: Importe ganancias 0304 Importe pérdidas					0305
(*) Las ayudas públicas percibidas como compensación por los defectos estructurales de construcción de la vivienda habitual, ayudas incluidas en el ámbito de los planes estatales para el acceso por primera vez a la vivienda en propiedad, ayudas públicas a los titulares de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español y las ayudas públicas para la primera instalación de jóvenes agricultores, previstas en el artículo 14.2 letras g), h), i) y l) de la Ley del Impuesto, respectivamente, podrán imputarse por cuartas partes.					
Suma de otras ganancias que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (suma de las casillas [0299] a [0304] + [0266] + [0279] + [0356] + [0323])					0306
Suma de otras pérdidas que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (suma de las casillas [0305])					0307

F2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

Aplicación de la disposición transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto (datos adicionales a efectos del límite)

Cumplimentar este apartado únicamente si durante el ejercicio se hubieran efectuado transmisiones a las que se aplique la de DT 9.ª.	
Contribuyente a quien corresponde.....	0308
Valor total acumulado de transmisión sobre el que se ha aplicado DT 9.ª en el ejercicio 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	0309

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas o no a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de Inversión), así como las derivadas de sociedades cotizadas anónimas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo
Contribuyente titular de las acciones o participaciones		0310
NIF de la sociedad o fondo de Inversión		0311
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2023		0312
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia		0313
Valor de transmisión al que resulta aplicable la DT 9.ª		0314
Importe global de las adquisiciones		0315
Ganancias patrimoniales		0316
Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias		0317
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (DT 9.ª de la Ley del Impuesto).....		0318
Resultados:	Reducción aplicable (DT 9.ª)	0319
	Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([0316] - [0317] - [0319])	0320
	Pérdidas patrimoniales	0321
	Pérdidas patrimoniales imputables a 2023	0322
Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva o SOCIMI (suma de las casillas [0320])		0324
Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva o SOCIMI (suma de las casillas [0322])		0325

F₂**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro) (continuación)****• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones negociadas****Acciones transmitidas y titulares:**

	Entidad emisora
Contribuyente titular de los valores transmitidos	0326
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	0327
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2023	0328
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	0329
Valor de transmisión al que resulta aplicable la DT 9. ^a	0330
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	0331

Resultados:	Ganancias patrimoniales	0332
	Ganancias exentas por reinversión en rentas vitalicias	0333
	Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (DT 9. ^a)	0334
	Reducción aplicable (DT 9. ^a)	0335
	Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ((0332) – (0333) – (0335))	0336
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	0337
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	0338	

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones negociadas (suma de las casillas [0336]) **0339**

Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones negociadas (suma de las casillas [0338]) **0340**

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de derechos de suscripción**Derechos de suscripción:**

	Entidad emisora
Contribuyente titular de los derechos de suscripción transmitidos	0341
Denominación de los derechos de suscripción transmitidos (entidad emisora)	0342
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2023	0343
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	0344
Valor de transmisión al que resulta aplicable la DT 9. ^a	0345
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	0346

Resultados:	Ganancias patrimoniales	0347
	Ganancias exentas por reinversión en rentas vitalicias	0348
	Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (DT 9. ^a)	0349
	Reducción aplicable (DT 9. ^a)	0350
	Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ((0347) – (0348) – (0350))	0351
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	0352
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	0353	

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de derechos de suscripción (suma de las casillas [0351]) **0354**

Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de derechos de suscripción (suma de las casillas [0353]) **0355**

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión o permuta de monedas virtuales por particulares**Titularidad, datos del elemento patrimonial transmitido y tipo de contraprestación:**

Contribuyente titular de las monedas virtuales transmitidas:	1800
Imputación temporal: marque una "X" cuando opte por el criterio de operaciones a plazos o con precio aplazado (Cumplimente el anexo C.1)	1801
Denominación de la moneda virtual que se transmite (bitcoins, ethereum, tether, binance coin, USD coin, XRP, cardano, solana, terra, avalanche, etc) ...	1802
Identificación de lo recibido a cambio. Clave tipo de contraprestación	1803

Valores de transmisión y de adquisición:

Valor de transmisión	1804
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	1805
Valor de adquisición	1806

Si la diferencia [1804] – [1806] es negativa:

Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([1804] – [1806]) negativa	1807
Pérdida patrimonial imputable a 2023	1808

Si la diferencia [1804] – [1806] es positiva:

Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([1804] – [1806]) positiva	1809
Ganancia exenta por reinversión en rentas vitalicias	1810
Ganancia no exenta (([1804] – [1806] – [1810]))	1811
Ganancia no exenta imputable a 2023	1812

Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de monedas virtuales (suma de las casillas [1808]) **1813**

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de monedas virtuales (suma de las casillas [1812]) **1814**

F₂**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro) (continuación)****Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de inmuebles y derechos reales sobre bienes inmuebles****Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:**

		Elemento patrimonial	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido		1815	
Imputación temporal: marque una "X" cuando opte por el criterio de operaciones a plazos o con precio aplazado (Cumplimente el anexo C.1)		1816	
Tipo de elemento patrimonial. Clave (I: Inmueble en propiedad O= otros derechos reales sobre bienes inmuebles).....		1817	
Identificación del inmueble: Situación. Clave		1818	
Referencia catastral 1		1819	
Referencia catastral 2		1820	
Referencia catastral 3		1821	
Tipo de operación (marque la que corresponda):			
Transmisión intervivos onerosa (venta, permuta, etc.)		1822	
Transmisión intervivos gratuita (donación, liberalidad, etc.)		1823	

Fechas y valores de transmisión y de adquisición:

Fecha de transmisión (día, mes y año)		1824	
Fecha de adquisición (día, mes y año)		1825	
Valor de transmisión ((1911) – [1912])		1826	
Importe real de la transmisión	1911		
Gastos y tributos inherentes a la transmisión satisfechos por el transmitente	1912		
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	1827		
Valor de transmisión de la vivienda habitual susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en vivienda habitual	1828		
Valor de transmisión susceptible de reducción (DT 9.ª)	1829		
Valor de adquisición ((1913) + [1914] – [1915])	1830		
Importe real de la adquisición	1913		
Gastos y tributos inherentes a la adquisición satisfechos por el adquirente	1914		
Amortizaciones	1915		

Si la diferencia [1826] – [1830] es negativa:

Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ((1826) – [1830]) negativa	1831	
Pérdida patrimonial imputable a 2023	1832	

Si la diferencia [1826] – [1830] es positiva:

Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ((1826) – [1830]) positiva	1833	
Ganancia exenta 50 por 100 (solo determinados inmuebles urbanos).....	1641	
Ganancia exenta por reinversión en rentas vitalicias	1834	
Ganancia exenta por reinversión en vivienda habitual	1835	
Ganancia no exenta ((1826) – [1830] – [1641] – [1834] – [1835])	1836	

Elementos no afectos a actividades económicas:

Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (DT 9.ª).....	1837	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	1838	
Reducción aplicable (DT 9.ª de la Ley del Impuesto)	1839	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ((1836) – [1839])	1840	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2023	1841	

Elementos afectos a actividades económicas:

Ganancia patrimonial no exenta	1842	
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2023	1843	

Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de inmuebles y derechos reales sobre inmuebles (suma de las casillas [1832]) **1844**

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de inmuebles y derechos reales sobre inmuebles no afectos a actividades económicas (suma de las casillas [1841]) ... **1845**

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de inmuebles y derechos reales sobre inmuebles afectos a actividades económicas (suma de las casillas [1843]) .. **1846**

F2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro) (continuación)**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales****Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:**

	Elemento patrimonial	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	1624	
Imputación temporal: marque una "X" cuando opte por el criterio de operaciones a plazos o con precio aplazado (Cumplimente el anexo C.1)	1625	
Tipo de elemento patrimonial. Clave	1626	
1- Valores de las entidades del art. 314 del RDL 4/2015 2- Transmisión de participaciones y acciones no admitidas a negociación en mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2014/65/ UE 3- Acciones admitidas a negociación en los mercados citados en el punto anterior (transmisiones realizadas fuera de ellos u operaciones a plazos) 4- Otros elementos patrimoniales no afectos a actividades económicas 5- Otros elementos patrimoniales afectos a actividades económicas (por ejemplo, licencia de taxi; recuerde que la trasmisión de inmuebles afectos se declara en el apartado de Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de inmuebles y derechos reales sobre bienes inmuebles)		
Tipo de operación (marque la que corresponda):		
Transmisión intervivos onerosa (venta, permuta, etc.)	1612	
Transmisión intervivos gratuita (donación, liberalidad, etc.)	1613	

Fechas y valores de transmisión y de adquisición:

Fecha de transmisión (día, mes y año)	1631	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	1632	
Valor de transmisión	1633	
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	1634	
Valor de transmisión susceptible de reducción (DT 9.º)	1636	
Valor de adquisición	1637	

Si la diferencia [1633] - [1637] es negativa:

Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([1633] - [1637]) negativa	1638	
Pérdida patrimonial imputable a 2023	1639	

Si la diferencia [1633] - [1637] es positiva:

Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([1633] - [1637]) positiva	1640	
Ganancia exenta por reinversión en rentas vitalicias	1642	
Ganancia exenta por reinversión en entidades de nueva o reciente creación	1644	
Ganancia no exenta ([1640] - [1642] - [1644])	1645	

Elementos no afectos a actividades económicas:

Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (DT 9.º)	1646	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	1647	
Reducción aplicable (DT 9.º de la Ley del Impuesto)	1648	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([1645] - [1648])	1649	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2023	1650	

Elementos afectos a actividades económicas:

Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (DA 7.º)	1651	
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva DA 7.º)	1652	
Ganancia patrimonial reducida ([1645] - [1652])	1653	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2023	1654	

Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales (suma de las casillas [1639]) **0385**

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales no afectos a actividades económicas (suma de las casillas [1650]) **0386**

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales afectos a actividades económicas (suma de las casillas [1654]) **0387**

Otras ganancias patrimoniales

Contribuyente que obtiene estas ganancias patrimoniales	0388	
Otras ganancias patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro	0389	
Suma de otras ganancias patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas [0389])	0390	

Imputación a 2023 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	0391	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2023	0392	

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	0394	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2023	0395	

Suma de las ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores imputables a 2023 (suma de las casillas [0392]) **0393**

Suma de las pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores imputables a 2023 (suma de las casillas [0395]) **0396**

F₃**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)****Imputación a 2023 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)****Imputación de ganancias patrimoniales:**

Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	0398	<input type="text"/>
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2023	0399	<input type="text"/>
Suma de imputación a 2023 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (suma de las casillas [0399])	0400	<input type="text"/>

Ganancia patrimonial

F₄**Ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera del territorio español (artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, a integrar en la base imponible del ahorro)**

Si se trata de un contribuyente que ha transmitido intervivos las acciones o participaciones, marque esta casilla (solo contribuyentes que hayan cambiado su residencia a otro Estado Miembro de la Unión Europea)		Entidad emisora	0401	<input type="text"/>
Contribuyente titular de los valores		0402	<input type="text"/>	
NIF de la sociedad emisora o fondo de inversión		0403	<input type="text"/>	
Valor de mercado de las acciones o participaciones		0404	<input type="text"/>	
Valor de transmisión de las acciones o participaciones (solo en caso de transmisión intervivos de los valores)		0405	<input type="text"/>	
Valor al que resulta aplicable la DT 9. ^a		0406	<input type="text"/>	
Valor de adquisición de las acciones o participaciones		0407	<input type="text"/>	
Resultados:		0408	<input type="text"/>	
Ganancias patrimoniales		0409	<input type="text"/>	
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (DT 9. ^a)		0410	<input type="text"/>	
Reducción aplicable (DT 9. ^a)		0411	<input type="text"/>	
Ganancias patrimoniales reducidas ([0408] - [0410])				
Suma de ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera del territorio español (suma de las casillas [0411])		0412	<input type="text"/>	

F₅**Régimen especial de fusiones, escisiones, canje de valores y aportaciones no dinerarias**

Si los contribuyentes, socios de entidades no residentes en España, se han visto afectados en 2023 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores reguladas en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, marque con una "X" esta casilla	0416	<input type="text"/>
Si los contribuyentes, socios de entidades no residentes en España, se han visto afectados en 2023 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades, reguladas en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículos 48 y 49 del Reglamento de dicho Impuesto) y dichas entidades no han aplicado un régimen fiscal similar a este, marque con una "X" esta casilla ...	0417	<input type="text"/>

G

Integración y compensación de rentas**Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023****Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales ([1606] + [0290] + [0297] + [0306] + [0400])	0418	<input type="text"/>
Suma de pérdidas patrimoniales ([1607] + [0307])	0419	<input type="text"/>
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023 a integrar en la base imponible general		
Si la diferencia ([0418] - [0419]) es positiva	0420	<input type="text"/>
Si la diferencia ([0418] - [0419]) es negativa	0421	<input type="text"/>

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales ([1608] + [0324] + [0339] + [0354] + [1814] + [1845] + [1846] + [0386] + [0387] + [0390] + [0393] + [0412])	0422	<input type="text"/>
Suma de pérdidas patrimoniales ([1609] + [0325] + [0340] + [1813] + [1844] + [0355] + [0385] + [0396])	0423	<input type="text"/>
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023 a integrar en la base imponible del ahorro		
Si la diferencia ([0422] - [0423]) es positiva	0424	<input type="text"/>
Si la diferencia ([0422] - [0423]) es negativa	0425	<input type="text"/>

Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2023 a integrar en la base imponible del ahorro

Saldo neto positivo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2023 a integrar en la base imponible del ahorro ([0041] + [1602] + [1603])	0429	<input type="text"/>
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2023 a integrar en la base imponible del ahorro ([0041] + [1602] + [1603])	0430	<input type="text"/>

H Base imponible general y base imponible del ahorro**• Base imponible general**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023 a integrar en la base imponible general **0420**

Compensación (si la casilla [0420] es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2019 a 2022 no derivadas de transmisiones, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible general (Cumplimente el anexo C.3) **0431**

Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta ([0025] + [0060] + [0155] + [0156] + [0235] + [1484] + [1560] + [1601] + [1604] + [1605] + [0265] + [0270] + [0275] + [0280]) **0432**

Compensaciones (si la casilla [0432] es positiva):

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2023 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla [0432] (*) (importe de la casilla [0421] si procede) **0433**

Resto de saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2019 a 2022 no derivadas de transmisiones, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla [0432] (*) (Cumplimente el anexo C.3) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0431]) **0434**

(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas [0433] + [0434] no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla [0432].

Base imponible general ([0420] - [0431] + [0432] - [0433] - [0434]) **0435**

• Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023 a integrar en la base imponible del ahorro **0424**

Compensaciones (si la casilla [0424] es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2023, a integrar en la base del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0424] (*) (importe de la casilla [0430] si procede) **0436**

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2019, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.3) **0439**

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2020, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.3) **0440**

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2021, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.3) **0441**

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2022, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.3) **0442**

Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario de 2019, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0424] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0449]) (Cumplimente el anexo C.3) **0443**

Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario de 2020, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0424] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0450]) (Cumplimente el anexo C.3) **0444**

Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario de 2021, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0424] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0451]) (Cumplimente el anexo C.3) **0445**

Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario de 2022, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0424] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0452]) (Cumplimente el anexo C.3) **0447**

(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas [0436] + [0443] + [0444] + [0445] + [0447] no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla [0424].

Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2023 a integrar en la base imponible del ahorro **0429**

Compensaciones (si la casilla [0429] es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0429] (*) (importe de la casilla [0425] si procede) **0446**

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario, de 2019, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.3) **0449**

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario, de 2020, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.3) **0450**

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario, de 2021, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.3) **0451**

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario, de 2022, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.3) **0452**

Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2019, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0429] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0439]) (Cumplimente el anexo C.3) **0453**

Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2020, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0429] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0440]) (Cumplimente el anexo C.3) **0454**

Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2021, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0429] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0441]) (Cumplimente el anexo C.3) **0455**

Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2022, pendientes de compensación a 1 de enero de 2023, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0429] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0442]) (Cumplimente el anexo C.3) **0448**

(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas [0446] + [0453] + [0454] + [0455] + [0448] no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla [0429].

Base imponible del ahorro ([0424] - [0436] - [0439] - [0440] - [0441] - [0442] - [0443] - [0444] - [0445] - [0447] + [0429] - [0446] - [0449] - [0450] - [0451] - [0452] - [0453] - [0454] - [0455] - [0448]) **0460**

I Reducciones de la base imponible**• Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe 0461

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones 0462

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2018 a 2022

Aportaciones individuales y contribuciones empresariales (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia (Cumplimente el anexo C.3) 0463

Excesos derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia (Cumplimente el anexo C.3) 0464

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2023

Aportaciones del trabajador, salvo las consignadas en [0438] y [0426] 0465

Aportaciones efectuadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador 0438

Aportaciones del trabajador al plan de pensiones de empleo, mutualidad de previsión social o plan de previsión social empresarial, siempre que se hayan efectuado contribuciones empresariales 0426

Contribuciones empresariales a sistemas de previsión social, excepto las realizadas a seguros colectivos de dependencia y las aportaciones de empresarios individuales a sistemas de 0427

Aportaciones de trabajadores por cuenta propia o autónomos, empresarios individuales o profesionales 0499

Contribuciones a seguros colectivos de dependencia 0466

NIF del empleador ... 0397 Si no tiene NIF, marque con una "X" .. 0382 Si los rendimientos íntegros del trabajo de este empleador en el ejercicio son iguales o inferiores a 60.000 €, marque con una "X" .. 0383

Importes con derecho a reducción ([0463] + [0464] + [0465] + [0438] + [0426] + [0427] + [0499] + [0466]) (Límite máximo artículo 52 de la Ley del Impuesto) 0467

Total con derecho a reducción **0468****Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2018 a 2022 0437

Aportaciones del ejercicio 2023 0428

Total con derecho a reducción **0469****• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción 0470

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada 0471

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2018 a 2022 por aportaciones realizadas por la persona con discapacidad (cumplimente el anexo C.4) 0472

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2018 a 2022 por aportaciones realizadas a favor de parientes o tutelados con discapacidad (cumplimente el anexo C.3) 0473

Aportaciones realizadas en 2023 por la propia persona con discapacidad 0474

Aportaciones realizadas en 2023 por parientes o tutores a favor de la persona con discapacidad 0475

Total con derecho a reducción **0476****• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción 0477

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido 0478

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2019 a 2022 (cumplimente el anexo C.4) 0479

Aportaciones realizadas en 2023 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad 0480

Total con derecho a reducción **0481****• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades 0482

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad 0483

Marque una "X" si en la casilla [0483] ha consignado un NIF de otro país 0484

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2023 (por decisión judicial, convenio regulador ante Secretario judicial o escritura pública notarial) 0485

Total con derecho a reducción **0486****• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción 0487

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2018 a 2022 (cumplimente el anexo C.4) 0488

Aportaciones y contribuciones realizadas en 2023 con derecho a reducción 0489

Total con derecho a reducción **0490**

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**• Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general	0435	
Reducciones de la base imponible general (si la casilla [0435] es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla [0461] que se aplica	0491	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla [0468] que se aplica	0492	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla [0469] que se aplica	0493	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla [0476] que se aplica	0494	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla [0481] que se aplica	0495	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla [0486] que se aplica	0496	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla [0490] que se aplica	0497	
Base liquidable general ((0435) – [0491] – [0492] – [0493] – [0494] – [0495] – [0496] – [0497])	0500	
Compensación (si la casilla [0500] es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2019 a 2022 (cumplimente el anexo C.4)	0501	
Base liquidable general sometida a gravamen ((0500) – [0501])	0505	

• Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro	0460	
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla [0460] es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla [0461] que se aplica	0506	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla [0486] que se aplica	0507	
Base liquidable del ahorro ((0460) – [0506] – [0507])	0510	

K Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**• Cuantificación del mínimo personal y familiar**

	Parte estatal	Parte autonómica
Mínimo del contribuyente. Importe	0511	0512
Mínimo por descendientes. Importe	0513	0514
Mínimo por ascendientes. Importe	0515	0516
Mínimo por discapacidad. Importe	0517	0518
Mínimo personal y familiar ((0511) + [0513] + [0515] + [0517])	0519	
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ((0512) + [0514] + [0516] + [0518])		0520

• Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [0505] y [0519]. (Si la casilla [0505] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [0521])	0521
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ((0519) – [0521]) y la casilla [0510]	0522
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [0505] y [0520]. (Si la casilla [0505] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [0523])	0523
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ((0520) – [0523]) y la casilla [0510]	0524

L Datos adicionales**• Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas [0528] a [0533] y [0536] a [0541] se realizará teniendo en cuenta el importe de las casillas [0525] y [0526].

Correspondientes a la base liquidable general	0525		Correspondientes a la base liquidable del ahorro	0526	
---	------	--	--	------	--

• Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de los importes de las casillas [0528] a [0533] se realizará teniendo en cuenta el importe de la casilla [0527].

	NIF/NIE	Si no tiene NIF o NIE, marque con una "X"	Importe de las anualidades por alimentos satisfechas	NIF/NIE del otro progenitor	Si no tiene NIF o NIE, marque con una "X"
Hijo/Hija 1 (*)	0456	0457	1741	1742	1743
Hijo/Hija 2 (*)	0458	0459	1744	1745	1746
Hijo/Hija 3 (*)	1747	1748	1749	1750	1751
Hijo/Hija 4 (*)	1752	1753	1754	1755	1756
Hijo/Hija 5 (*)	1757	1758	1759	1760	1761

(*) Se consignará el NIF o NIE de cada uno de los hijos que tengan derecho a percibir anualidades por alimentos.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial ((1741) + [1744] + [1749] + [1754] + [1759])	0527
--	------

M Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables**Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [0505]. Importes resultantes	0528	0529
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [0521]. Importe resultante	0530	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [0523]. Importe resultante		0531

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ((0532) = [0528] - [0530]); ((0533) = [0529] - [0531])

	0532	0533
--	------	------

Tipos medios de gravamen ((0534) = [0532] x 100 ÷ [0505]); ((0535) = [0533] x 100 ÷ [0505])	0534	0535
---	------	------

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [0510]. Importes resultantes	0536	0537
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [0522]. Importe resultante	0538	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [0524]. Importe resultante		0539

Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ((0540) = [0536] - [0538]); ((0541) = [0537] - [0539])

	0540	0541
--	------	------

Tipos medios de gravamen ((0542) = [0540] x 100 ÷ [0510]); ((0543) = [0541] x 100 ÷ [0510])	0542	0543
---	------	------

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal ((0545) = [0532] + [0540])	0545	
---	------	--

Cuota íntegra autonómica ((0546) = [0533] + [0541])		0546
--	--	------

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (importes de estas casillas del anexo A.1)	0547	0548
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (importe de esta casilla del anexo A.1)	0549	

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (importes de estas casillas del anexo A.2)	0550	0551
Por donativos y otras aportaciones (importes de estas casillas del anexo A.1)	0552	0553
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (importes de estas casillas del anexo A.7)	0554	0555
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	0556	0557
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en las Illes Balears (D.A. septuagésima Ley 31/2022)	0502	0503
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	0558	0559
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en las Illes Balears (D.A. septuagésima Ley 31/2022)	0508	0509
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (importes de estas casillas del anexo A.2)	0560	0561
Por residencia habitual y efectiva en la isla de La Palma (importes de estas casillas del anexo A.7)	0544	0584
Por alquiler de la vivienda habitual. Régimen transitorio (importe de estas casillas del anexo A.1)	0562	0563
Por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas (importe de estas casillas del anexo A.3)	0567	
Por la adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible (importe de esta casilla del anexo A.2)	0607	
Por la instalación de puntos de recarga (importe de esta casilla del anexo A.2)	0608	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (importe de esta casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6 o B.7 según corresponda)		0564
--	--	------

Deducción aplicable a las unidades familiares formadas por residentes fiscales en Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (importes de estas casillas del Anexo A.4)

	0565	0566
--	------	------

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ((0570) = [0545] - [0547] - [0549] - [0550] - [0552] - [0554] - [0556] - [0502] - [0558] - [0508] - [0560] - [0544] - [0562] - [0567] - [0607] - [0608] - [0565])	0570	
--	------	--

Cuota líquida autonómica ((0571) = [0546] - [0548] - [0551] - [0553] - [0555] - [0557] - [0503] - [0559] - [0509] - [0561] - [0584] - [0563] - [0564] - [0566])		0571
--	--	------

Incremento de las cuotas líquidas

	Parte estatal	Parte autonómica
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a la aplicación del incentivo fiscal regulado en el artículo 33.3.a) de la Ley del Impuesto (*)	0568	0569
Intereses de demora correspondientes a la regularización anterior	0582	0583

(*) Se incluirá la cuota derivada de la pérdida del incentivo fiscal relacionado con la ganancia patrimonial obtenida en ejercicios anteriores con ocasión de las transmisiones lucrativas de empresas o participaciones a las que se refiere el apartado 6 del artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y en las casillas [0532] y [0533], los intereses de demora correspondientes.

M Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:**

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2023 0572

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores 0573

Deducciones generales de 1997 a 2022:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2023. Parte estatal 0574

Si la regularización está motivada por haberse producido las circunstancias previstas en la DA 45ª.2.a) o en la DA 45ª.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 0575

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores 0576

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2023. Parte autonómica 0577

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores 0578

Deducciones autonómicas de 1998 a 2022:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2023 0579

Si la regularización está motivada por haberse producido las circunstancias previstas en la DA 45ª.2.a) o en la DA 45ª.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 0580

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores 0581

Incremento de la cuota líquida autonómica por pérdida del derecho a la deducción por nacimiento (reintegro del abono anticipado) regulada en el artículo 6 ter del Decreto legislativo 1/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de tributos cedidos por el Estado 0504

Cuota líquida estatal incrementada ((0585) = [0570] + [0568] + [0582] + [0572] + [0573] + [0574] + [0576]) 0585

Cuota líquida autonómica incrementada ((0586) = [0571] + [0569] + [0583] + [0577] + [0578] + [0579] + [0581] + [0504]) 0586

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ((0585) + (0586)) 0587

Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero 0588

Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional 0589

Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen 0590

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 6.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota 0591

Cuota resultante de la autoliquidación ((0587) – [0588] – [0589] – [0590] – [0591]) 0595

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo 0596

Por rendimientos del capital mobiliario 0597

Por arrendamientos de inmuebles urbanos 0598

Por rendimientos de actividades económicas (Se incluirán en esta casilla las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, cuando constituya actividad económica) 0599

Por atribución de retenciones de rendimientos del capital mobiliario 0592

Por atribución de retenciones de rendimientos del capital inmobiliario 0593

Por atribución de retenciones de rendimientos de actividades económicas 0594

Por atribución de retenciones de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2023 0600

Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's 0601

Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto 0602

Por ganancias patrimoniales, incluidos premios 0603

Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) 0604

Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español) 0605

Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo devengadas con anterioridad al 1 de enero de 2019 (Austria, Luxemburgo, Suiza, Liechtenstein, San Marino, Mónaco y Andorra) ... 0606

Total pagos a cuenta (suma de las casillas [0592] + [0593] + [0594] + [0596] a [0606]) 0609

• Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ((0595) – [0609]) 0610

Deducción por maternidad {

Importe de la deducción 0611

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2023 0612

Incremento por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados (Tengase en cuenta los requisitos y límites establecidos en el artículo 81.2 de la Ley del Impuesto) 0613

M Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

• Cuota diferencial y resultado de la declaración (continuación)

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada descendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

NIF del descendiente	0614	Nombre	0615
Fecha de inicio de la discapacidad	0616	Fecha de fin de la discapacidad	0617
Indique el número de personas con derecho al mínimo por descendientes	0618		
Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente	0619	NIF del cedente	0620
Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario	0621	NIF del beneficiario	0622
Deducción por descendientes con discapacidad a cargo	{	Importe de la deducción	0623
		Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2023 (*)	0624

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada ascendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

NIF del ascendiente	0625	Nombre	0626
Fecha de inicio de la discapacidad	0627	Fecha de fin de la discapacidad	0628
Indique el número de personas con derecho al mínimo por ascendientes	0629		
Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s	0630	NIF del cedente	0631
			0632
			0633
Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario	0634	NIF del beneficiario	0635
Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo	{	Importe de la deducción	0636
		Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2023 (*)	0637

Deducción por cónyuge no separado legalmente con discapacidad:

NIF del cónyuge	0240	Nombre	0241
Fecha de inicio de la discapacidad del cónyuge	0242	Fecha de fin de la discapacidad del cónyuge	0243
Marque con una "X" si otro contribuyente tiene derecho respecto del cónyuge con discapacidad, a la deducción por descendiente o ascendiente con discapacidad a cargo			0244
Si el matrimonio ha estado vigente durante todo el año 2023, marque con una "X" esta casilla			0245
Si el matrimonio ha estado vigente una parte del año 2023:	Primer mes en que estuvo vigente el matrimonio en 2023	Último mes completo de 2023 en que estuvo vigente el matrimonio	0247
Deducción por cónyuge no separado legalmente con discapacidad	{	Importe de la deducción	0248
		Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2023 (*)	0249

Deducción por familia numerosa:

Número de identificación del título de familia numerosa	0647	Indique la categoría de familia numerosa (marque una "X" donde corresponda)	General 0648	Especial 0649
Fecha de inicio del título de familia numerosa	0650	Fecha de finalización del título de familia numerosa	0651	
<small>(Cumplimentar solo en caso de que el título se expida en 2023)</small>				
Indique el número de ascendientes que forman parte de la misma familia numerosa	0652			
<small>(En caso de hermanos huérfanos de padre y madre se indicará el número de hermanos)</small>				
Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s	0653	NIF del cedente	0654	
			0655	
			0656	
Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario	0657	NIF del beneficiario	0658	
Si los hijos que forman parte de la familia numerosa exceden del número mínimo de hijos exigidos para ser familia numerosa de categoría general o especial, marque con una "X" esta casilla			0659	
Deducción por familia numerosa	{	Importe de la deducción	0660	
		Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2023 (*)	0661	

Deducción por ascendiente, separado legalmente o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos:

Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos	{	Importe de la deducción	0662
		Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2023 (*)	0663

(*) En caso de que, previamente a la presentación de esta declaración, se hubieran regularizado las cantidades percibidas anticipadamente a través del modelo 122, se consignará en la casilla [0624], [0637], [0249], [0661] o [0663], según corresponda, la diferencia entre el importe abonado anticipadamente y el importe restituido a través del modelo 122.

Regularizaciones del abono anticipado recibido por descendientes o ascendientes con discapacidad a cargo ():**

(**) Este apartado se cumplimentará únicamente en el caso de descendientes o ascendientes que no figuren relacionados en el apartado relativo a los datos personales y familiares por no dar derecho al mínimo por descendientes o ascendientes.

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de descendientes sin derecho al mínimo por descendientes	0664	NIF del descendiente cuya deducción se regulariza	0665
Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de ascendientes sin derecho al mínimo por ascendientes	0666	NIF del ascendiente cuya deducción se regulariza	0667

Resultado de la declaración ((0610) - (0611) + (0612) - [(0613) - (0623) + (0624) - (0636) + (0637)] - (0248) + (0249) - (0660) + (0661) - (0662) + (0663) + (0664) + (0666))

0670

N Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2023

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2023 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (importe de la casilla [0586]) 0671

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ((0588) + [0589] + [0590]) 0672

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ((0671) - [0672]) **0675**

Si el resultado de la casilla [0675] fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

0 Regularización

• Mediante declaración complementaria (del ejercicio 2023)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2023 0676

Devoluciones acordadas por la Agencia Tributaria como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2023 0677

Resultado de la declaración complementaria ((0670) - [0676] + [0677]) **0680**

• Mediante rectificación de autoliquidación (del ejercicio 2023)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2023 0681

Devoluciones solicitadas a la Agencia Tributaria como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2023 0682

Resultado de la solicitud de rectificación de autoliquidación ((0670) - [0681] + [0682]) **0685**

Número de justificante de la autoliquidación cuya rectificación se solicita 0686

Número de Cuenta en el que solicita se efectúe la devolución:

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España:

Código IBAN

1780

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero (datos identificativos de la entidad bancaria extranjera)/By transfer to a foreign bank account (identifying data of the foreign bank):

Código/Code IBAN

Código/Code SWIFT/BIC

U.E./SEPA: 1781

1782

Resto países/
Rest countries: 1783

Código/Code SWIFT/BIC

Número de cuenta/Account no.

1784

Banco/Name of the bank

Dirección del Banco/Address of the bank

1785

1786

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code

1787

1788

1789

P Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla [0693], por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla [0670]) cuya suspensión se solicita 0693

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla [0670] – [0693]) positiva o igual a cero 0695

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla [0694], aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla [0670]) a cuyo cobro efectivo se renuncia 0694

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ([0670] – [0694]) negativa o igual a cero 0695

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria:

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España:

Código IBAN

1790

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero (datos identificativos de la entidad bancaria extranjera)/By transfer to a foreign bank account (identifying data of the foreign bank):

Código/Code IBAN

Código/Code SWIFT/BIC

U.E./SEPA:

1791

1792

Código/Code SWIFT/BIC

Número de cuenta/Account no.

Resto países/
Rest countries:

1793

1794

Banco/Name of the bank

Dirección del Banco/Address of the bank

1795

1796

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code

1797

1798

1799

Documento sometido a trámite de audiencia e información pública el 23 de enero de 2024

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de ampliación, construcción, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes de 1 de enero de 2013)

• Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

Adquisición y/o construcción de la vivienda habitual	A	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	0698	Parte estatal	0699	Parte autonómica
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	Importe con derecho a deducción	Importe de la deducción	0702	Parte estatal	0703	Parte autonómica

• Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E	Importe de la deducción	0704	Parte estatal	0705	Parte autonómica
Fecha de inicio de las obras	0683	Fecha de finalización de las obras	0684			

• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	{	Parte estatal ([0698] + [0702] + [0704])	0547
	}	Parte autonómica ([0699] + [0703] + [0705])	0548

• Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En caso de deducción por adquisición o construcción de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción (salvo que se cumplimente la casilla [0690]) 0708

Si la adquisición de la vivienda se ha producido después del 31-12-2012, por estar en construcción, indique la fecha de adquisición (fecha de la escritura de adquisición o de obra nueva) 0690

En caso de obras de rehabilitación o ampliación: Fecha de inicio de las obras 0691 Fecha de finalización de las obras 0692

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2023.

Número de identificación del préstamo hipotecario 0709

Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual 0710

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

NIF de la entidad 1 de nueva o reciente creación	0711	Importe de la inversión con derecho a deducción	0712
NIF de la entidad 2 de nueva o reciente creación	0713	Importe de la inversión con derecho a deducción	0714
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D	Base de la deducción (límite máximo: 60.000 euros)	Importe de la deducción
		Porcentaje de deducción 30 por 100	0549

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (aplicable solo para contratos de arrendamiento celebrados con anterioridad a 1 de enero de 2015, si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	0715	Marque una "X" si en la casilla [0715] ha consignado un NIF de otro país	0716
NIF del arrendador 2	0717	Marque una "X" si en la casilla [0717] ha consignado un NIF de otro país	0718
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	0719		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	0720		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	F	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Importe de la deducción
		Porcentaje de deducción 10,05 por 100	0721
		Parte estatal: el 50 por 100 de [0721]	0562
		Parte autonómica: el 50 por 100 de [0721]	0563

Deducciones por donativos y otras aportaciones

Aportaciones a actividades prioritarias de mecenazgo con límite del 15% de la base liquidable	G	Importe con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el importe consignado en la casilla G no puede exceder del 15 por 100 de la suma de las casillas [0500] y [0510] menos la suma de los importes consignados en las casillas H + J + M.			0722
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre	H	Importe con derecho a deducción (**)	Importe de la deducción
			0723
Donativos a fundaciones y asociaciones de utilidad pública no comprendidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre	J	Importe con derecho a deducción (**)	Importe de la deducción
			0724
Cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales	M	Importe con derecho a deducción (límite máximo: 600 euros) (**)	Importe de la deducción
			0725
Deducciones por donativos y otras aportaciones	{	Parte estatal: el 50 por 100 de ([0722] + [0723] + [0724] + [0725])	0552
	}	Parte autonómica: el 50 por 100 de ([0722] + [0723] + [0724] + [0725])	0553

(**) Límite máximo: la suma de los importes consignados en las casillas H + J + M no puede exceder del 10 por 100 de la suma de las casillas [0500] y [0510].

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	Importe con derecho a deducción (*) I	Porcentaje de deducción 15 por 100	Importe de la deducción 0726
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 50 por 100 de [0726] Parte autonómica: el 50 por 100 de [0726]		0550 0551

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas [0500] y [0510]

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla.....	0727
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de [0727] Parte autonómica: el 50 por 100 de [0727]

Deducción por la adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible y puntos de recarga

• Por la adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible

Datos del vehículo:

Categoría (*) 1916 Tipo (**) 1917

(*) Se consignará alguna de las categorías previstas en la D.A. quincuagésima octava, apartado 2. 1.º, de la Ley del Impuesto.

(**) Si ha consignado la categoría M, indique el tipo de vehículo previsto en la D.A. quincuagésima octava, apartado 2. 2.º a), de la Ley del Impuesto.

El precio de venta del vehículo no podrá superar el importe máximo establecido, en su caso, para cada tipo de vehículo en el Anexo III del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo)

NIF/NIE de la persona/entidad vendedora	1918
Valor de adquisición del vehículo ([1920] + [1921])	1919
Precio de venta del vehículo adquirido sin IVA o IGIC	1920
Importe de los gastos y tributos inherentes a la adquisición del vehículo	1921
Cantidades subvencionadas o que fueran a serlo a través de un programa de ayudas públicas	1922

a) Adquisición directa:

Matrícula 1923 Fecha de matriculación 1924

b) Adquisición mediante entrega de una cantidad a cuenta:

Importe de la cantidad a cuenta de la futura adquisición del vehículo 1925 Fecha del pago a cuenta 1926

Importe de la deducción por la adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible	Base de la deducción (límite máximo: 20.000 euros) 1927	Porcentaje de deducción 15 por 100	Importe de la deducción 0607
---	---	---------------------------------------	---------------------------------

• Por la instalación de puntos de recarga

Datos del inmueble 1:

Situación. Clave .. 1929 Referencia catastral (inmueble 1) 1930

NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado la instalación (1) 1931

Fecha en la que finaliza la instalación 1932

Cantidades satisfechas desde el 30 de junio de 2023 (respecto de cada instalación) (*) (**) 1933

Cantidades subvencionadas a través de un programa de ayudas públicas 1934

(*) Se consideran cantidades satisfechas las necesarias para llevar a cabo la instalación de los sistemas de recarga, tales como, la inversión en equipos y materiales, gastos de instalación y las obras necesarias para su desarrollo.

(**) Deberá incluir las cantidades satisfechas desde el 30 de junio de 2023. Cuando la instalación finalice en un período impositivo posterior a aquél en el que se abonaron cantidades por la instalación de los sistemas de recarga, la deducción se practicará en este último ejercicio, teniendo en consideración las cantidades satisfechas desde el 30 de junio de 2023.

Importe de la deducción por la instalación de puntos de recarga	Base de la deducción (*) 1935	Porcentaje de deducción 15 por 100	Importe de la deducción 0608
---	----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------

(*) La base máxima anual de esta deducción será de 4.000 euros anuales, debiendo descontar aquellas cuantías que, en su caso, hubieran sido subvencionadas a través de un programa de ayudas públicas.

Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas**• Por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración****Datos del inmueble 1:**

Situación. Clave .. 1655 Referencia catastral (vivienda 1) 1656

NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1) 1657 NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2) .. 1658

Fecha del certificado de eficiencia energética anterior 1659 Fecha del certificado de eficiencia energética posterior 1764

Demanda energética de calefacción y refrigeración anterior 1765 Demanda energética de calefacción y refrigeración posterior 1766

Cantidades satisfechas en 2023 (respecto de cada inmueble) (*) (**) 1660

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil.

(**) Deberá incluir las cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 en los casos en que el certificado de eficiencia energética posterior a la realización de las obras haya sido expedido en 2023.

Base de la deducción (límite máximo: 5.000 euros) 1661

Porcentaje de deducción 20 por 100

Importe de la deducción 1662

Importe de la deducción por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración 1661

• Por las obras realizadas para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable**Datos del inmueble 1:**

Situación. Clave .. 1663 Referencia catastral (vivienda 1) 1664

NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1) 1665 NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2) .. 1666

Fecha del certificado de eficiencia energética anterior 1667 Fecha del certificado de eficiencia energética posterior 1767

Consumo de energía primaria no renovable anterior 1768 Consumo de energía primaria no renovable posterior 1769

Letra de calificación energética anterior (consumo de energía) 1770 Letra de calificación energética posterior (consumo de energía) 1771

Cantidades satisfechas en 2023 (respecto de cada inmueble) (*) (**) 1668

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil.

(**) Deberá incluir las cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 en los casos en que el certificado de eficiencia energética posterior a la realización de las obras haya sido expedido en 2023.

Base de la deducción (límite máximo: 7.500 euros) 1669

Porcentaje de deducción 40 por 100

Importe de la deducción 1670

Importe de la deducción para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable 1669

• Por las obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial**Datos del inmueble 1:**

Contribuyente titular 1671

Situación. Clave .. 1672 Referencia catastral (vivienda 1) 1673

NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1) 1674 NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2) .. 1675

Fecha del certificado de eficiencia energética anterior 1676 Fecha del certificado de eficiencia energética posterior 1772

Consumo de energía primaria no renovable anterior 1773 Consumo de energía primaria no renovable posterior 1774

Letra de calificación energética anterior (consumo de energía) 1775 Letra de calificación energética posterior (consumo de energía) 1776

Cantidades satisfechas en 2023 (respecto de cada inmueble) (*) 1677

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil.

Base de la deducción aplicada en 2021 y 2022 1777 Excesos pendientes de deducir procedentes del ejercicio 2021 y 2022 1778

Importe con derecho a la deducción por obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial en 2023 1779

Base de la deducción (límite anual máximo: 5.000 euros) 1678

Porcentaje de deducción 60 por 100

Importe de la deducción 1679

Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2023 con derecho a deducción (a deducir en los 4 ejercicios siguientes) (cumplimente el anexo C.5) 1680

• Importe total de la deducción

Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas ([1662] + [1670] + [1679]) 0567

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2023.

Inversiones efectuadas en 2023 según el art. 27.4 de la Ley 19/1994

	Importe de las dotaciones	Año de la dotación	Inversiones previstas en las letras A, B, B.bis y D (1.º) del art. 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art. 27.4	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2018 (1)	1681	1682	1684	1685	
Reserva para Inversiones en Canarias 2019 (1)	0733	0734	0777	0778	0829
Reserva para Inversiones en Canarias 2020 (1)	0735	0789	0736	0737	0790
Reserva para Inversiones en Canarias 2021	0738	0792	0739	0740	0741
Reserva para Inversiones en Canarias 2022	0742	0794	0743	0744	0745
Reserva para Inversiones en Canarias 2023	0746	0802	0747	0748	0749
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2023			0750	0751	

(1) Tenga en cuenta que como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada con el COVID-19, quedaron suspendidos los plazos para materializar la inversión y dotar la reserva materializada anticipadamente, desde el 14 de marzo hasta el 30 de mayo de 2020.

Reserva para Inversiones en las Illes Balears (D.A. septuagésima Ley 31/2022)

Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en las Illes Balears del ejercicio 2023 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la Reserva para inversiones en las Illes Balears efectuadas en 2023.

Inversiones efectuadas en 2023 según la D.A. 70 de la Ley 31/2022

	Importe de las dotaciones	Año de la dotación	Inversiones previstas en las letras A y B del apartado 4	Inversiones previstas en la letra C del apartado 4	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en las Illes Balears 2023 ..	1937	1938	1939	1940	1941
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la Reserva para inversiones en las Illes Balears, efectuadas en 2023 ...			1942	1943	

Deducción aplicable a las unidades familiares formadas por residentes fiscales en Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo

Cuota/s líquida/s estatal y autonómica de los miembros de la unidad familiar contribuyentes por IRPF (casillas ([0545] + [0546]) - ([0547] - [0548] - [0549] - [0550] - [0551] - [0552] - [0553] - [0554] - [0555] - [0556] - [0557] - [0558] - [0559] - [0560] - [0561] - [0562] - [0563] - [0564]) de las autoliquidaciones de cada uno de ellos)

0728

0729

Cuota líquida total si todos los miembros de la unidad familiar hubiesen tributado conjuntamente (*)

0730

(*) Para este cálculo únicamente se tendrán en cuenta, para cada fuente de renta, la parte de las rentas positivas que excedan de las rentas negativas obtenidas por los miembros no residentes integrados en la unidad familiar.

Diferencia (([0728] + [0729] - [0730]) (Cuando esta diferencia sea negativa el importe de la deducción será cero)

0731

Deducción que corresponde al contribuyente (**)

0732

(**) Cuando sean varios los contribuyentes por el IRPF integrados en la unidad familiar, esta minoración se efectuará de forma proporcional a las respectivas cuotas íntegras, una vez efectuada las deducciones previstas en los artículos 67 y 77 de la Ley del IRPF, de cada uno de ellos.

Deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo

Parte estatal (**)

0565

Parte autonómica (**)

0566

(***) Se minorará la cuota íntegra estatal en la proporción que representen las cuotas del IRNR respecto de la suma de las casillas ([0728] + [0729]) y el resto minorará la cuota íntegra estatal y autonómica por partes iguales.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Limite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
		0752	
		0753	

Ejercicio 2023. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

Por actividades de investigación y desarrollo (art. 35.1 de la LIS)

Por actividades de innovación tecnológica (art. 35.2 LIS)

Por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales españolas (art. 36.1 de la LIS). Deducción para el productor

Por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales españolas (art. 36.1 de la LIS). Deducción para el financiador (*)

Por inversiones en producciones cinematográficas extranjeras en España (art. 36.2 de la LIS) (**)

Por inversiones en producciones de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art. 36.3 LIS). Deducción para el productor

Por inversiones en producciones de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art. 36.3 LIS). Deducción para el financiador (*)

Por creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art. 38 de la LIS)

Por contribuciones empresariales a sistemas de previsión social (D.A. tercera Real Decreto-ley 13/2022)

Por inversión en beneficios (art. 37 del TRLIS, DT 24º LIS) (solo si existe un plan especial de inversión aprobado por la Administración que permita invertir en este ejercicio)

Por inversiones en territorios de África Occidental (art. 27.1.a) bis de la Ley 19/1994)

Por gastos de propaganda y publicidad (art. 27.1.b) bis de la Ley 19/1994)

	Deducción 2023	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
		0754	
		1686	
		0755	
		1722	
25% (*)		1687	
		1688	
		1723	
		0756	
		0764	
		0758	
		0759	
		0843	

(*) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, y en el artículo 39.7, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100.

(**) La deducción prevista en el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades queda excluida del límite a que se refiere el artículo 39.1, último párrafo de dicha Ley.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (continuación)

• Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (continuación)

Ejercicio 2023. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.

	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
"4ª Edición de la Barcelona World Race"			0767	
"Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025"			0780	
"Plan Berlanga"			0815	
"Alicante 2021. Salida Vuelta al Mundo a Vela"			1689	
"Plan de Fomento de la ópera en la Calle del Teatro Real"			0817	
"175 Aniversario de la construcción del Gran Teatre del Liceu"			0765	
"Gran Premio de España de Fórmula 1"			0757	
"Bicentenarios de la independencia de las Repúblicas Iberoamericanas"			1690	
"150 Aniversario de creación de la Academia de España en Roma"			1691	
"Celebración del Summit "MADBLUE"			1693	
"30 Aniversario de la Escuela Superior de Música Reina Sofía"			1694	
"Andalucía Valderrama Masters 2022/2024"			0706	
"MADRID HORSE WEEK 21/23"			1698	
"Centenario del Rugby en España y de la Unió Esportiva Santboiana"			1699	
"Solheim Cup 2023"			1700	
"IX Centenario de la Reconquista de Sigüenza"			1701	
"Barcelona Mobile World Capital"			1702	
"Valencia, Capital Mundial del Diseño 2022 / Valencia World Design Capital 2022"			1703	
"Centenario de Revista de Occidente"			1705	
"50 aniversario del fallecimiento de Clara Campoamor. 90 años del inicio de una democracia plena"			1706	
"V Centenario del fallecimiento de Elio Antonio de Nebrija"			1707	
"Nuevas Metas II"			1708	
"Andalucía Región Europea del Deporte 2021"			1710	
"75 aniversario de la Ópera en Oviedo"			1711	
"Hábitos Saludables para el control del riesgo Cardiovascular "Aprender a cuidarnos"			1712	
"Mundiales Bádminton España"			1713	
"Centenario de la Batalla de Covadonga-Cuadonga"			1714	
"VII Centenario de la Catedral de Palencia 2021-2022"			1715	
"FITUR especial: recuperación turismo"			1716	
"Programa Deporte Inclusivo II"	25% (*)		1717	
"50 aniversario del Hospital Sant Joan de Deu"			1720	
"Bicentenario de la Policía Nacional"			0707	
"Centenario Federación Aragonesa de Fútbol"			0760	
"Plan 2030 de Apoyo al Deporte de Base"			0761	
"Universo Mujer III"			0762	
"Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de París 2024"			0766	
"100 años del fallecimiento de Joaquín Sorolla"			0768	
"20 Aniversario de Primavera Sound"			0773	
"Centenario del nacimiento de Victoria de los Ángeles"			0779	
"Conmemoración del 50 aniversario de la muerte del artista español Pablo Picasso"			0781	
"Todos contra el cáncer"			0782	
"Año de Investigación Santiago Ramón y Cajal 2022"			0783	
"Año Jubilar Lebaniego 2023-2024"			0784	
"Mundo Voluntario 2030/35º Aniversario Plataforma del Voluntariado de España"			0785	
"7ª Conferencia Mundial sobre Turismo Enológico de la OMT 2023"			0786	
"Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar"			0787	
"Bicentenario del Ateneo de Madrid"			0788	
"Barcelona Equestrian Challenge (4ª Edición)"			0791	
"200 ANIVERSARIO DEL PASSEIG DE GRÀCIA"			0793	
"Reconstrucción de la Piscina Histórica cubierta de saltos del Club Natació Barcelona (CNB)"			0796	
"ALIMENTARIA 2022"			0797	
"HOSTELCO 2022"			1623	
"Barcelona Music Lab. El futuro de la música"			1627	
"South Summit 2022-2024"			1629	
"Año Santo Jubilar San Isidro Labrador"			1630	
"Inauguración de la Galería de las Colecciones Reales"			1944	
"Centenario del Hockey 1923-2023"			1945	

(*) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, y en el artículo 39.7, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (continuación)

Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (continuación)

Ejercicio 2023. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público. (continuación)

	Límite	Deducción 2023	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
"60 Aniversario Rally Blendio Princesa de Asturias Ciudad de Oviedo"	25% (*)		1946	
"60 aniversario del Festival Porta Ferrada"			1947	
"Programa EN PLAN BIEN"			1948	
"125 aniversario del Athletic Club 1898-2023"			1949	
"Ryder Cup 2031"			1950	
"Open Barcelona-Trofeo Conde de Godó"			1951	
"125 aniversario del Real Club de Tenis Barcelona"			1952	
"750 aniversario del Consolat del Mar"			1953	
"Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos"			1954	
"Festival Internacional Sónar de Música, Creativitat i Tecnologia"			1955	
"XXXVII Copa América Barcelona"			1956	
"Programa deportivo "RETO DE"			1957	
"Celebración de la Bienta Manifesta 15 Barcelona"		1958		

Información adicional de producciones cinematográficas españolas y espectáculos en vivo (art. 39.7 de la LIS):

En el caso del contribuyente que financia producciones cinematográficas españolas y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art. 36.1 y 3 de la LIS y art. 39.7 de la LIS), cumplimentará el NIF del contribuyente que realiza la producción o el espectáculo.

NIF del productor 1 1724

NIF del productor 2 1725

NIF del productor 3 1726

(*) Cumiéndose las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, y en el artículo 39.7, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100.

Deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción (**)
Importe de los rendimientos netos de actividades económicas obtenidos en 2022 que se invierten en elementos nuevos afectos	0830	5 o 2,5 por 100	0832
Importe de los rendimientos netos de actividades económicas obtenidos en 2023 que se invierten en elementos nuevos afectos	0833	5 o 2,5 por 100	0835
Deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas.....			0836

(*) El importe con derecho a deducción serán los rendimientos netos de actividades económicas objeto de inversión que se correspondan con la base liquidable general positiva del periodo impositivo al que correspondan tales rendimientos.

(**) El importe de esta deducción no podrá exceder de la suma de la cuota íntegra estatal y autonómica del periodo impositivo en el que se obtuvieron los rendimientos netos de actividades económicas que son objeto de inversión.

Deducciones por inversiones en Canarias

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).

	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50/70% (**)		0837	
Restantes modalidades			0838	

Ejercicio 2023. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

	Límite	Deducción 2023	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Por actividades de investigación y desarrollo (art. 35.1 de la LIS)	60% (**)		0839	
Por actividades de innovación tecnológica (art. 35.2 LIS)			1727	
Por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales españolas (art. 36.1 de la LIS). Deducción para el productor			0840	
Por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales españolas (art. 36.1 de la LIS). Deducción para el financiador (**)			1730	
Por inversiones en producciones cinematográficas extranjeras en España (art. 36.2 de la LIS) (*)			1728	
Por inversiones en producciones de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art. 36.3 LIS). Deducción para el productor			1729	
Por inversiones en producciones de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art. 36.3 LIS). Deducción para el financiador (**)			1731	
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art. 38 de la LIS)			0841	
Por contribuciones empresariales a sistemas de previsión social (D.A. tercera Real Decreto-ley 13/2022)			0842	
Ejercicio 2023. Inversiones en la adquisición de activos fijos		50/70% (**)		0844

Información adicional de producciones cinematográficas españolas y espectáculos en vivo (art. 39.7 de la LIS):

En el caso del contribuyente que financia producciones cinematográficas españolas y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art. 36.1 y 3 de la LIS y art. 39.7 de la LIS), cumplimentará el NIF del contribuyente que realiza la producción o el espectáculo.

NIF del productor 1 1732

NIF del productor 2 1733

NIF del productor 3 1734

(*) La deducción prevista en el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades queda excluida del límite a que se refiere el artículo 39.1, último párrafo de dicha Ley.

(**) Cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, y en el artículo 39.7, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100. No obstante, en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, el límite del 60 por 100 será del 70 por 100 y el límite del 90 por 100 será del 100 por 100, cuando la normativa comunitaria de ayudas de Estado lo permita y se trate de inversiones contempladas en la Ley 2/2016, de 27 de septiembre.

(***) Esta deducción tiene un límite individual del 50 por 100 de la cuota y un límite conjunto con deducciones de inversión en la adquisición de activos fijos de ejercicios anteriores del 70 por 100. No obstante, en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, el límite del 50 por 100 será del 60 por 100 y el límite del 70 por 100 será del 80 por 100, cuando la normativa comunitaria de ayudas de Estado lo permita y se trate de inversiones contempladas en la Ley 2/2016, de 27 de septiembre.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (continuación)**Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración**

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas [0706] + [0707] + [0752] a [0762] + [0764] a [0768] + [0773] + [0779] a [0788] + [0791] + [0793] + [0796] + [0797] + [0815] + [0817] + [0836] a [0844] + [1623] + [1627] + [1629] + [1630] + [1686] a [1691] + [1693] + [1694] + [1698] a [1703] + [1705] a [1708] + [1710] a [1717] + [1720] + [1722] + [1723] + [1727] a [1731] + [1944] a [1958])

0845

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Parte estatal: el 50 por 100 de [0845]

0554

Parte autonómica: el 50 por 100 de [0845]

0555

Deducción por residencia habitual y efectiva en la isla de La Palma

Importe total de la deducción por residencia habitual y efectiva en la isla de La Palma

1847

Deducción por residencia habitual y efectiva en la isla de La Palma

Parte estatal: el 50 por 100 de [1847]

0544

Parte autonómica: el 50 por 100 de [1847]

0584

Documento sometido a trámite de audiencia e información pública el 23 de enero de 2024

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2023 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunidad Autónoma de Andalucía

Por nacimiento o adopción de hijos o acogimiento familiar de menores		0850	
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes		0852	
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)		0853	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles (importe de la casilla [1136] del anexo B.8)		0854	
Por adopción de hijos en el ámbito internacional		0855	
Para contribuyentes con discapacidad		0856	
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años		0857	
Por asistencia a personas con discapacidad { Deducción aplicable con carácter general		0858	
{ Si precisan ayuda de terceras personas... Código Cuenta de Cotización: 0859		0860	Importe de la deducción
Por ayuda doméstica..... Código Cuenta de Cotización: 0861		0862	Importe de la deducción
Por gastos de defensa jurídica de la relación laboral		0863	
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad		0864	
Para familia numerosa		0816	
Por gastos educativos		0849	
Por donativos con finalidad ecológica		0851	
Otras deducciones		0865	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0816] + [0849] a [0858] + [0860] + [0862] a [0865])		0564	

Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos		0866	
Por nacimiento o adopción de un hijo en atención al grado de discapacidad.....		0867	
Por adopción internacional de niños		0868	
Por el cuidado de personas dependientes		0869	
Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico		0870	
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo		0871	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil (importe de la casilla [1142] del anexo B.8)		0872	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación (importe de la casilla [1136] del anexo B.8)		0873	
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos rurales o análogos		0874	
Por adquisición de libros de texto y material escolar		0875	
Por el arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago (importe de la casilla [1170] del anexo B.9).....		0876	
Por arrendamiento de vivienda social (deducción del arrendador)		0877	
Para mayores de 70 años		0878	
Por inversión en entidades de la economía social (importe de la casilla [1179] del anexo B.8).		0879	
Por nacimiento o adopción del primer y/o segundo hijo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes		0880	
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años		0881	
Por ayudas de carácter humanitario al pueblo ucraniano con motivo del conflicto armado en su país		1851	
Por acogimiento de personas o familias ucranianas desplazadas con motivo del conflicto armado en su país		1852	
Por residencia en determinados municipios		1850	
Otras deducciones		0882	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0866] a [0882] + [1851] + [1852] + [1850])		0564	

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años		0883	
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad		0884	
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en concejos en riesgo de despoblación		1556	
Por el arrendamiento de vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)		0887	
Por adopción internacional de menores		0889	
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha		0890	
Para familias numerosas		0891	
Para familias monoparentales		0892	
Por acogimiento familiar de menores		0893	
Por certificación de la gestión forestal sostenible		0894	
Por gastos de descendientes en centros de 0 a 3 años		0895	
Por adquisición de libros de texto y material escolar		0896	
Por nacimiento o adopción de segundo y sucesivos hijos en concejos en riesgo de despoblación		0803	
Para contribuyentes que se establezcan como trabajadores por cuenta propia, o autónomos en concejos en riesgo de despoblación.....		0812	
Por gastos de formación en que hayan incurrido los contribuyentes que desarrollen trabajos especialmente cualificados, relacionados directa y principalmente con actividades de investigación y desarrollo, científicas o de carácter técnico		1557	
Para contribuyentes que trasladen su domicilio fiscal al Principado de Asturias por motivos laborales.....		0689	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2023 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (continuación)**

Por gastos de transporte público para residentes en concejos en riesgo de despoblación		0813
Por adquisición de vehículos eléctricos Número de matrícula del vehículo: 0810 Importe de la deducción		0811
Por el cuidado de descendientes o adoptados de hasta 25 años de edad		1848
Por emancipación de jóvenes de hasta 35 años de edad		1849
Por la obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por el Principado de Asturias a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica		0819
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida		0886
Importe generado en 2021 pendiente de aplicación	0814	
Importe generado en 2022 pendiente de aplicación	1610	
Importe generado en 2023	0808	
Otras deducciones		0897
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0689] + [0803] + [0811] a [0813] + [0883] a [0897] + [1556] + [1557] + [1848] + [1849] + [0819])		0564
Importe de deducciones por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida (con derecho a aplicación en ejercicios siguientes):		
Importe generado en 2021 pendiente de aplicación	0800	
Importe generado en 2022 pendiente de aplicación	1611	
Importe generado en 2023 pendiente de aplicación	0809	

• Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por nacimiento (importe de la casilla [1990] del anexo B.10)		1718
Abono anticipado de la deducción por nacimiento	1719	
Por adopción (importe de la casilla [1994] del anexo B.10)		1721
Por determinadas inversiones de mejora de la sostenibilidad de la vivienda habitual		0898
Por gastos de adquisición de libros de texto		0899
Por gastos de aprendizaje extraescolar de idiomas extranjeros		0900
Por donaciones a determinadas entidades destinadas a la investigación, el desarrollo científico o tecnológico, o a la innovación		0901
Por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración empresarial, relativos al mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico y al consumo cultural		0902
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación (importe de la casilla [1136] del anexo B.8)		0903
Por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración, relativos al mecenazgo deportivo		0904
Por donaciones a determinadas entidades que tengan por objeto el fomento de la lengua catalana		0905
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición		0906
Por arrendamiento de vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)		0907
Para cursar estudios de educación superior fuera de la isla de residencia habitual		0908
Por arrendamiento de bienes inmuebles en el territorio de las Illes Balears destinados a vivienda		0909
Por arrendamiento de vivienda en el territorio de las Illes Balears derivado del traslado temporal de residencia por motivos laborales		0910
NIF/NIE del arrendador 1. 0911 Marque una "X" si en la casilla [0911] ha consignado un NIF de otro país... 0912		
Por donaciones a entidades del tercer sector		0913
Por gastos relativos a los descendientes o acogidos menores de seis años por motivos de conciliación		0914
Por determinadas subvenciones y ayudas otorgadas por razón de una declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil		0915
Por obtención de subvenciones y ayudas para paliar el impacto provocado por la inflación durante el año 2023		0770
Para compensar el incremento del coste de los préstamos o créditos hipotecarios con tipo de interés variable		1905
Otras deducciones		0771
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0771] + [0898] a [0910] + [0913] a [0915] + [1905] + [0770] + [1718] - [1719] + [1721])		0564

• Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica		0916
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias		0917
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural		0918
Por gastos de estudios		0919
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica		0920
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual		0921
Por nacimiento o adopción de hijos		0922
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años		0923
Por gastos de guardería		0924
Por familia numerosa		0925
Por inversión en vivienda habitual		0926
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad		0927
Por alquiler de vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)		0928
Referencia catastral 1 0929 Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla 0930		
Referencia catastral 2 0931 Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla 0932		
Por contribuyentes desempleados		0933
Por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia		0934
Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro		0935

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2023 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunidad Autónoma de Canarias (continuación)

Por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio	0936	
Por acogimiento de menores	0937	
Por familias monoparentales	0938	
Por obras de rehabilitación energética de la vivienda habitual	0939	
Por gasto de enfermedad	0940	
Por familiares dependientes con discapacidad	0941	
Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago (importe de la casilla [1170] del anexo B.9)	0942	
Por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos de rentas de arrendamientos de vivienda (deducción del arrendador) (importe de la casilla [1203] del anexo B.9)	0944	
Por el alza de precios	1762	
Otras deducciones	0945	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0916] a [0928] + [0933] a [0942] + [0944] + [0945] + [1762])	0564	

Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y con discapacidad (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)	0946	
Por cuidado de familiares	0947	
Por obras de mejora en viviendas: importes generados en 2021 y/o 2022 pendientes de aplicación	0948	
Por obras de mejora en viviendas NIF de la persona o entidad que realiza las obras <input type="text" value="0949"/> Importe de la deducción	0950	
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperadora a Asociaciones que persigan entre sus fines el apoyo a personas con discapacidad	0951	
Por acogimiento familiar de menores	0952	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación (importe de la casilla [1136] del anexo B.8)	0953	
Por gastos de enfermedad	0954	
Por gastos de guardería	0772	
Por nacimiento y adopción de hijos	0774	
Por familias monoparentales	0775	
Por arrendamiento de viviendas situadas en zonas de Cantabria con reto demográfico que constituyan o vayan a constituir la vivienda habitual del arrendatario (deducción para el arrendatario) (importe de la casilla [0646] del anexo B.9)	0818	
Por gastos de guardería para contribuyentes que tengan su residencia habitual en zonas con reto demográfico	0820	
Por gastos ocasionados al trasladar la residencia habitual a una zona de Cantabria con reto demográfico por motivos laborales por cuenta ajena o por cuenta propia	0821	
Por inversiones o donaciones a entidades de la Economía Social establecidas en Cantabria (importe de la casilla [1179] del anexo B.8)	0823	
Otras deducciones	0955	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0946] a [0948] + [0950] a [0955] + [0772] + [0774] + [0775] + [0818] + [0820] + [0821] + [0823])	0564	
Por obras de mejora generada en 2023 a deducir en los 2 años siguientes <input type="text" value="0956"/>	<input type="text" value="0956"/>	

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos	0957	
Por discapacidad del contribuyente	0958	
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	0959	
Para contribuyentes mayores de 75 años	0960	
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	0961	
Por cantidades donadas para la Cooperación Internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad	0962	
Por familia numerosa	0963	
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo e innovación empresarial	0964	
Por gastos en la adquisición de libros de texto, por la enseñanza de idiomas y otros gastos relacionados con la educación	0965	
Por acogimiento familiar no remunerado de menores	0966	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad	0967	
Por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)	0968	
Por donaciones de bienes culturales y contribuciones a favor de la conservación, reparación y restauración de bienes pertenecientes al patrimonio cultural de Castilla-La Mancha, y para fines culturales, incluidos en el plan de mecenazgo cultural de Castilla-La Mancha	0763	
Por residencia habitual en zonas rurales	0201	
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en zonas rurales	0204	
Por traslado de vivienda habitual	0207	
Por familia monoparental	0209	
Por gastos de guardería NIF de la guardería o centro de educación infantil autorizado <input type="text" value="0210"/>	0211	
Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago (importe de la casilla [1170] del anexo B.9)	0212	
Por arrendamiento de vivienda habitual por familias numerosas (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)	0213	
Por arrendamiento de vivienda habitual por familias monoparentales (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)	0228	
Por arrendamiento de vivienda habitual por personas con discapacidad (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)	0229	
Por los gastos en intereses por la financiación ajena de la adquisición de primera vivienda habitual por menores de 40 años	1906	
Por inversión en adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles (importe de la casilla [1136] del anexo B.8)	1908	
Por inversión en entidades de la economía social (importe de la casilla [1179] del anexo B.8)	1909	
Otras deducciones	0969	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0957] a [0969] + [0763] + [0201] + [0204] + [0207] + [0209] + [0211] a [0213] + [0228] + [0229] + [1906] + [1908] + [1909])	0564	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2023 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad de Castilla y León**

Para contribuyentes afectados por discapacidad	0970	
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	0971	
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	0972	
Por cantidades donadas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación	0973	
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	0974	
Por el fomento de la movilidad Número de matrícula del vehículo: 0943 Importe de la deducción	0799	
Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)	0975	
Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a personas con discapacidad en vivienda habitual	0976	
Por adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual..... Fecha de visado del proyecto de ejecución: 0977 Importe de la deducción	0978	
Para el fomento de emprendimiento (importe de la casilla [1136] del anexo B.8)	0979	
Por inversión en rehabilitación de viviendas destinadas al alquiler en núcleos rurales.....	0980	
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar. Importe generado en 2020, 2021 o 2022 pendiente de aplicación:		
Importe generado en 2020 pendiente de aplicación	0981	
Importe generado en 2021 pendiente de aplicación	0982	
Importe generado en 2022 pendiente de aplicación	0983	
		Importe aplicado en el ejercicio
		0984
Por familia numerosa	0985	
Por nacimiento o adopción de hijos	0986	
Por partos múltiples o adopciones simultáneas	0987	
Por partos múltiples o adopciones simultáneas producidos en el año 2021 y/o 2022	0988	
Por cuidado de hijos menores NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil..... 0989 0990		
NIF del otro progenitor 1 1206 NIF del otro progenitor 2..... 1244		
Por gastos de adopción	0992	
Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar NIF de la persona empleada 0993 0994		
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas [0985] a [0988] + [0990] + [0992] + [0994]	0995	
Otras deducciones	0996	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0799] + [0970] a [0974] + [0976] + [0978] a [0980] + [0984] a [0988] + [0990] + [0992] + [0994] + [0995] + [0996])	0564	

Importe de deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción de hijos, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y cuotas a la S.S. de empleados del hogar no aplicadas en los periodos 2021 y 2022 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes (*) :Importe generado en ejercicios anteriores
pendiente de aplicación

Importe generado en 2021 pendiente de aplicación	0998	
Importe generado en 2022 pendiente de aplicación	0999	

(*) Téngase en cuenta que la deducción por paternidad ha sido derogada para el ejercicio 2021, por lo que no puede dar lugar a cantidades aplicables en los ejercicios siguientes.

• Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de un hijo	1000	
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana o de la occitana	1001	
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos	1002	
Por alquiler de la vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)	1003	
Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de master y de doctorado	1004	
Para los contribuyentes que quedan viudos	1005	
Por rehabilitación de la vivienda habitual	1006	
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio	1007	
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de creación reciente (importe de la casilla [1136] del anexo B.8)	1008	
Por obligación de presentar la declaración del IRPF por causa de tener más de un pagador	0824	
Otras deducciones	1009	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [1000] a [1009] + [0824])	0564	

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	1010	
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en zonas rurales	1091	
Por trabajo dependiente	1011	
Por cuidado de familiares con discapacidad	1012	
Por acogimiento de menores	1013	
Por partos múltiples	1014	
Por compra de material escolar	1015	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en sociedades mercantiles (importe de la casilla [1136] del anexo B.8)	1016	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2023 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Extremadura (continuación)**

Por cuidado de hijos menores de hasta 14 años inclusive.....	1017	
Para contribuyentes viudos	1018	
Por arrendamiento de vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)	1019	
Por residir habitualmente en municipios y entidades locales menores de Extremadura con población inferior a 3.000 habitantes	1105	
Por intereses de financiación ajena para la inversión en vivienda habitual para jóvenes	1910	
Otras deducciones	1020	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [1010] a [1020] + [1091] + [1105] + [1910])	0564	

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	1021	
Para familias con 2 hijos e hijas (en Proyecto)	0822	
Por familia numerosa	1022	
Por cuidado de hijos menores	1023	
Por contribuyentes con discapacidad, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	1024	
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	1025	
Por alquiler de vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años (importe de la casilla [1130] del anexo B.8).....	1026	
Por acogimiento de menores	1027	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación (importe de la casilla [1136] del anexo B.8).....	1028	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación y su financiación (importe de la casilla [1148] del anexo B.8)	1029	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bolsista (importe de la casilla [1142] del anexo B.8)	1030	
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica	1031	
Por inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente sanitaria que empleen energías renovables en la vivienda habitual y destinadas exclusivamente al autoconsumo	1032	
Código de la instalación facilitado por la Oficina Virtual de Industria: <input type="text" value="1033"/>		
Por rehabilitación de bienes inmuebles situados en centros históricos	1034	
Por inversión en empresas que desarrollen actividades agrarias (importe de la casilla [1154] del anexo B.8).....	1035	
Por determinadas subvenciones y/o ayudas obtenidas a consecuencia de los daños causados por los incendios que se produjeron en Galicia durante el mes de octubre del año 2017	1036	
Para paliar los daños causados por la explosión de material pirotécnico que tuvo lugar en Tui durante el mes de mayo del 2018	1037	
Por obras de mejora de eficiencia energética en edificios de viviendas o en viviendas unifamiliares	0825	
Número de inscripción del certificado 1: <input type="text" value="0826"/>		
Número de inscripción del certificado 2: <input type="text" value="0827"/>		
Por las ayudas y subvenciones recibidas por los deportistas de alto nivel de Galicia	0828	
Por adquisición y rehabilitación de viviendas en los proyectos de aldeas modelo	0230	
Otras deducciones	1038	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [1021] a [1032] + [1034] a [1038] + [0825] + [0828] + [0230] + [0822])	0564	

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	1039	
Por adopción internacional de niños	1040	
Por acogimiento familiar de menores	1041	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad	1042	
Por arrendamiento de vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8).....	1043	
Por gastos educativos	1044	
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	1045	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación (importe de la casilla [1136] del anexo B.8)	1046	
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años.....	1047	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil (importe de la casilla [1142] del anexo B.8)	1048	
Por donativos a fundaciones y clubes deportivos	1049	
Por cuidado de hijos menores de 3 años, mayores dependientes y personas con discapacidad	1050	
Por cuidado de ascendientes	1115	
Por gastos derivados de arrendamiento de vivienda	1116	
Por el pago de intereses de préstamos para adquisición de vivienda por jóvenes menores de 30 años	1117	
Por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Master y Doctorado	1118	
Por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos	1119	
Por obtención de la condición de familia numerosa	1120	
Otras deducciones	1051	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [1039] a [1051] + [1115] a [1120])	0564	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2023 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio)	1052	
Por donativos para la protección del patrimonio cultural de la Región de Murcia o promoción de actividades culturales, artísticas, sociales, científico-tecnológicas y medioambientales	1053	
Por gastos de guardería	1054	
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	1055	
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	1056	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación (importe de la casilla [1136] del anexo B.8)	1057	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil (importe de la casilla [1142] del anexo B.8)	1058	
Por gastos de material escolar y libros de texto.....	1059	
Por donativos para la investigación biosanitaria	1060	
Por adopción o nacimiento	1073	
Por contribuyentes con discapacidad	1157	
Por conciliación	1158	
Código cuenta de cotización	1160	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o personas con discapacidad	1161	
Por arrendamiento de vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)	0991	
Para mujeres trabajadoras	1171	
Por donaciones de bienes inscritos en el Inventario del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0846	
Por adquisición de nueva vivienda habitual o ampliación de la vivienda habitual actual por familias numerosas	0847	
Otras deducciones	1074	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0991] + [1052] a [1060] + [1073] + [1074] + [1157] + [1158] + [1161] + [1171] + [0846] + [0847])	0564	

Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento y adopción de hijos	1061	
Por las cantidades invertidas en obras de rehabilitación de vivienda habitual	1062	
Por las cantidades invertidas en la adquisición o construcción de vivienda habitual para jóvenes	1063	
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	1065	
(siempre que la adquisición o las cantidades para rehabilitación se hayan satisfecho antes de 1 de enero de 2013)	Código del municipio: 1064	Importe de la deducción
Por cantidades invertidas en obras de adecuación de vivienda habitual para personas con discapacidad	1066	
Por adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual efectuada en pequeños municipios	Código del municipio: 1067	Importe de la deducción
Por gastos en escuelas o centros de educación infantil o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años por contribuyentes residentes en pequeños municipios.....	1069	
NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil.....	1070	Código del municipio: 1071
Por cada menor en régimen de acogimiento familiar de urgencia temporal o permanente o guarda con fines de adopción.....	1072	
Por cada hijo de 0 a 3 años de contribuyentes que tengan su residencia o trasladen la misma a pequeños municipios de La Rioja y la mantengan durante un plazo de al menos 3 años consecutivos	Código del municipio: 1162	Importe de la deducción
Por cada hijo de 0 a 3 años por gastos en escuelas infantiles o centros de educación infantil de cualquier municipio de La Rioja.....	1075	
NIF de la Escuela, Centro o Guardería Infantil	1076	
Por adquisición de vehículos eléctricos nuevos	1077	
Por acceso a internet para jóvenes emancipados	Código del pequeño municipio: 1204	Importe de la deducción
Por suministro de luz y gas de uso doméstico para jóvenes emancipados	Código del pequeño municipio: 1205	Importe de la deducción
Por inversión en vivienda habitual de jóvenes menores de 36 años	1081	
Por arrendamiento en vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)	Código del pequeño municipio: 1164	Importe de la deducción
Por adquisición de bicicletas de pedaleo no asistido	1166	
Por donaciones para la promoción y estímulo de las actividades de fomento de mecenazgo	0250	
Por donaciones para la investigación, conservación, restauración, rehabilitación, consolidación, difusión, exposición y adquisición de bienes de interés cultural del Patrimonio Histórico de La Rioja	0251	
Por donaciones a empresas culturales	0252	
Por donación de bienes culturales por sus autores o creadores y sus herederos	0253	
Por cantidades destinadas a investigación, conservación, restauración, rehabilitación o consolidación de bienes que formen parte del patrimonio histórico de La Rioja	0254	
Para fomentar el ejercicio físico y la práctica deportiva	1168	
Para paliar la subida de los intereses de los préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda habitual	1167	
Otras deducciones	1082	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0250] a [0254] + [1061] a [1063] + [1065] + [1066] + [1068] + [1069] + [1072] + [1075] + [1077] + [1079] a [1082] + [1163] + [1165] a [1166] + [1168] + [1167])	0564	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2023 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunitat Valenciana**

Por nacimiento, adopción o acogimiento familiar		1083	
Por nacimiento o adopción múltiples		1084	
Por nacimiento o adopción de hijos con discapacidad		1085	
Por familia numerosa o monoparental		1086	
Por cantidades destinadas a custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos o acogidos permanentes, menores de tres años		1087	
Por conciliación del trabajo con la vida familiar		1088	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años		1089	
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean personas con discapacidad		1090	
Por contratar de manera indefinida a personas afiliadas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social para el cuidado de personas		0801	
NIF de la persona empleada	0804		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años		1092	
Por adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad		1093	
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas		1094	
Por arrendamiento o pago por la cesión en uso de la vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8)		1095	
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio		1097	
NIF del arrendador	1096		
Marque una "X" si en la casilla [1096] ha consignado un NIF de otro país		1098	
Por obtención de rentas derivadas del arrendamiento de vivienda cuya renta no supere el precio de referencia de alquileres privados		1111	
Por donaciones con finalidad ecológica		1099	
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano		1100	
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano		1101	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano		1102	
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana		1103	
Por contribuyentes con dos o más descendientes		1104	
Por adquisición de material escolar		1106	
Por obras de conservación o mejora en la vivienda habitual (realizadas desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015)		1108	
NIF de la persona o entidad que realiza las obras:	1107		
Por obras de conservación o mejora en la vivienda habitual realizadas en el periodo		1110	
NIF de la persona o entidad que realiza las obras:	1109		
Por donaciones o cesiones de uso o comodatos para otros fines de interés cultural, científico o deportivo no profesional		1112	
Por cantidades destinadas a abonos culturales		1113	
Por cantidades invertidas hasta 2022 en instalaciones de autoconsumo o de generación de energía eléctrica o térmica a través de fuentes renovables (importe de la casilla [1114] del anexo B.9)		1114	
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en virtud del Decreto Ley 3/2020, de 10 de abril, a trabajadores y las trabajadoras afectados por un ERTE y a los que han reducido la jornada laboral por conciliación familiar con motivo de la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria provocada por la Covid-19		1169	
Por donaciones dinerarias dirigidas a financiar programas de investigación, innovación y desarrollo científico o tecnológico en el campo del tratamiento y prevención de las infecciones producidas por el Covid-19		1172	
Por donaciones para contribuir a la financiación de los gastos ocasionados por la crisis sanitaria producida por la Covid-19		1173	
Por adquisición de vehículos nuevos pertenecientes a las categorías incluidas en la Orden 5/2020, de 8 de junio		1180	
Por residir habitualmente en un municipio en riesgo de despoblamiento		1181	
Por el incremento de los costes de la financiación ajena en la inversión de la vivienda habitual		0805	
Por las cantidades satisfechas en tratamientos de fertilidad realizados en clínicas o centros autorizados		0806	
Por cantidades satisfechas en determinados gastos de salud (en Proyecto)		1959	
Por cantidades satisfechas en gastos asociados a la práctica del deporte y actividades saludables (en Proyecto)		1960	
Por inversión en adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación		1183	
Importe generado en 2021 pendiente de aplicación	0807		
Importe generado en 2022 pendiente de aplicación	1961		
Importe generado en 2023 (importe de la casilla [1136] del anexo B.8)	1182		
Por cantidades invertidas a partir de 2023 en instalaciones de autoconsumo o de generación de energía eléctrica o térmica a través de fuentes renovables		1962	
Importe generado en 2023	1963		
Otras deducciones		1121	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0801] + [0805] + [0806] + [1083] a [1090] + [1092] a [1095] + [1097] + [1099] a [1104] + [1106] + [1108] + [1110] a [1114] + [1169] + [1172] + [1173] + [1180] + [1181] + [1183] + [1121] + [1959] + [1960] + [1962])		0564	
Importe de deducciones por inversión en adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación (con derecho a aplicación en ejercicios siguientes):			
Importe generado en 2021 pendiente de aplicación	1210		
Importe generado en 2022 pendiente de aplicación	1184		
Importe generado en 2023 pendiente de aplicación	1964		
Importe de deducciones por inversiones efectuadas a partir de 2023 en instalaciones de autoconsumo o de generación de energía eléctrica o térmica a través de fuentes renovables (con derecho a aplicación en ejercicios siguientes):			
Importe generado en 2023 pendiente de aplicación	1965		

Información adicional a la deducción autonómica por arrendamiento de Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia, La Rioja y Comunitat Valenciana

NIF/NIE del arrendador 1	1122	Marque una "X" si en la casilla [1122] ha consignado un NIF de otro país...	1123	Cantidades satisfechas....	1124
NIF/NIE del arrendador 2	1125	Marque una "X" si en la casilla [1125] ha consignado un NIF de otro país...	1126	Cantidades satisfechas....	1127
Importe total satisfecho (suma de las casillas [1124] + [1127])					1128
Cantidades satisfechas con derecho a deducción					1129
Importe de la deducción autonómica por arrendamiento					1130

Información adicional a la deducción autonómica por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y Comunitat Valenciana

NIF de la entidad 1 de nueva o reciente creación	1131	Importe de la inversión con derecho a deducción	1132
NIF de la entidad 2 de nueva o reciente creación	1133	Importe de la inversión con derecho a deducción	1134
Importe total de las cantidades invertidas con derecho a deducción (suma de las casillas [1132] + [1134])			1135
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación (importe generado)			1136

Información adicional a la deducción autonómica de Aragón, Galicia, Madrid o Murcia por inversiones en entidades que cotizan en el Mercado Alternativo Bursátil

NIF de la entidad 1	1137	Importe de la inversión con derecho a deducción	1138
NIF de la entidad 2	1139	Importe de la inversión con derecho a deducción	1140
Importe total de las cantidades invertidas con derecho a deducción (suma de las casillas [1138] + [1140])			1141
Importe total de la deducción			1142

Información adicional a la deducción autonómica de Galicia por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación y su financiación

NIF de la entidad 1	1143	Importe de la inversión con derecho a deducción	1144
NIF de la entidad 2	1145	Importe de la inversión con derecho a deducción	1146
Importe total de las cantidades invertidas con derecho a deducción (suma de las casillas [1144] + [1146])			1147
Importe total de la deducción			1148

Información adicional a la deducción autonómica de Galicia por inversión en empresas que desarrollen actividades agrarias

NIF de la entidad 1	1149	Importe de la inversión con derecho a deducción	1150
NIF de la entidad 2	1151	Importe de la inversión con derecho a deducción	1152
Importe total de las cantidades invertidas con derecho a deducción (suma de las casillas [1150] + [1152])			1153
Importe total de la deducción			1154

Información adicional a la deducción autonómica por inversiones o donaciones a entidades de la Economía Social establecidas en Aragón, Cantabria y Castilla-La Mancha

NIF de la entidad 1	1174	Importe de la inversión con derecho a deducción	1175
NIF de la entidad 2	1176	Importe de la inversión con derecho a deducción	1177
Importe total de las cantidades invertidas con derecho a deducción (suma de las casillas [1175] + [1177])			1178
Importe total de la deducción			1179

Información adicional a la deducción autonómica por el arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago de Aragón, Canarias y Castilla-La Mancha

Arrendamiento

NIF/NIE del arrendador 1155 Marque una "X" si en la casilla [1155] ha consignado un NIF de otro país... 1156 Cantidades satisfechas ... 1159

Importe de la deducción autonómica por el arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago 1170

Información adicional a la deducción autonómica por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos de rentas de arrendamientos de vivienda (deducción del arrendador) de Canarias

Arrendamiento 1

NIF/NIE del arrendatario 1.. 1187 Marque una "X" si en la casilla [1187] ha consignado un NIF de otro país ... 1188
 Referencia catastral 1 1189 Si no tiene referencia catastral, marque una "X" en esta casilla 1190 Primas satisfechas 1191

Arrendamiento 2

NIF/NIE del arrendatario 2.. 1192 Marque una "X" si en la casilla [1192] ha consignado un NIF de otro país... 1193
 Referencia catastral 2 1194 Si no tiene referencia catastral, marque una "X" en esta casilla 1195 Primas satisfechas 1196

Arrendamiento 3

NIF/NIE del arrendatario 3.. 1197 Marque una "X" si en la casilla [1197] ha consignado un NIF de otro país ... 1198
 Referencia catastral 3 1199 Si no tiene referencia catastral, marque una "X" en esta casilla 1200 Primas satisfechas 1201

Importe total de las primas de seguro satisfechas con derecho a la deducción 1202

Importe de la deducción autonómica por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos de rentas de arrendamientos de vivienda (deducción del arrendador)..... 1203

Información adicional a la deducción autonómica por contratos de arrendamiento de viviendas situadas en zonas de Cantabria con reto demográfico

NIF/NIE del arrendador 1 .. 0638 Marque una "X" si en la casilla [0638] ha consignado un NIF de otro país .. 0639 Cantidades satisfechas ... 0640
 NIF/NIE del arrendador 2 .. 0641 Marque una "X" si en la casilla [0641] ha consignado un NIF de otro país ... 0642 Cantidades satisfechas ... 0643

Importe total satisfecho (suma de las casillas [0640] + [0643]) 0644

Cantidades satisfechas con derecho a deducción 0645

Importe de la deducción autonómica por arrendamiento 0646

Información adicional a la deducción autonómica de la Comunitat Valenciana por cantidades invertidas hasta 2022 en instalaciones de autoconsumo o de generación de energía eléctrica o térmica a través de fuentes renovables

Ejercicios anteriores

Importe satisfecho en 2019 y/o 2020 pendiente de aplicación	1078 <input type="text"/>
Importe satisfecho en 2019 y/o 2020 que se aplica en el ejercicio	1185 <input type="text"/>
Importe satisfecho en 2020 pendiente de aplicación en ejercicios futuros	1186 <input type="text"/>
Importe satisfecho en 2021 y/o 2022 pendiente de aplicación	1392 <input type="text"/>
Importe satisfecho en 2021 y/o 2022 que se aplica en el ejercicio	1635 <input type="text"/>
Importe satisfecho en 2021 y/o 2022 pendiente de aplicación en ejercicios futuros	1709 <input type="text"/>
Importe total de la deducción	1114 <input type="text"/>

Información adicional a la deducción autonómica de las Illes Balears por inversiones de mejora de la sostenibilidad de la vivienda habitual, de Canarias por obras de rehabilitación energética de la vivienda habitual, de Castilla y León por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a personas con discapacidad en vivienda habitual, de la Región de Murcia por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables y de la Comunitat Valenciana por cantidades invertidas a partir de 2023 en instalaciones de autoconsumo o de generación de energía eléctrica o térmica a través de fuentes renovables

Referencia catastral 1 1207

Referencia catastral 2 1208

Información adicional a las deducciones autonómicas de las Illes Balears por nacimiento y adopción

Deducción por nacimiento:

Importe de la deducción	1990	
Importe del abono anticipado	1991	
Importe pendiente a solicitar por el contribuyente	1992	
Importe del cobro anticipado a regularizar (casilla [0504])	1993	

Deducción por adopción:

Importe de la deducción	1994	
Importe pendiente a solicitar por el contribuyente	1995	

Documento sometido a trámite de audiencia e información pública el 23 de enero de 2024

Información adicional

- Retribución en especie derivada de la entrega de acciones o participaciones de una empresa emergente a las que se refiere la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes

Contribuyente titular 1966

Año en el que se percibe la retribución en especie 1967

Retribución en especie (no exenta por superar la cuantía prevista en el artículo 42.3.f) y pendientes de imputación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.m) de la Ley del impuesto).....

Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe íntegro ((1968) + (1969) - (1970))
1968	1969	1970	1971

- Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora de inmuebles y gastos de reparación y conservación de los mismos, pendientes de deducir en los ejercicios siguientes

Contribuyente titular 1211

Referencia catastral 1212

Ejercicio	Pendiente de aplicación al principio del período		Aplicado en esta declaración		Pendiente de aplicación en ejercicios futuros
Ejercicio 2019	1213		1214		1217
Ejercicio 2020	1215		1216		1220
Ejercicio 2021	1218		1219		1223
Ejercicio 2022	1221		1222		1224

Ejercicio 2023. Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación (importe de la casilla [0108])

- Ganancias patrimoniales imputadas por cuartas partes: artículo 14.2 letras g), i), j) y l) de la Ley del Impuesto

Contribuyente titular 1735

Tipo de ayuda pública 1736

Año en el que se ha obtenido la ayuda pública 1737

Importe total de la ayuda pública percibida 1738

Importe de la ayuda pública aplicada en el ejercicio 1739

Importe pendiente de imputación 1740

- Ganancias y pérdidas patrimoniales con precio aplazado pendientes de imputación en ejercicios futuros (derivadas de la transmisión o permuta de monedas virtuales por particulares)

Contribuyente titular 1858

Nº de años de cobro pendiente 1859

Último año de cobro 1860

Año de imputación	Importe a percibir	Ganancia patrimonial pendiente de imputación	Pérdida patrimonial pendiente de imputación
1861	1862	1863	1864
1865	1866	1867	1868
1869	1870	1871	1872
1873	1874	1875	1876
Resto importe a percibir.....	1877	1878	1879

- Ganancias y pérdidas patrimoniales con precio aplazado pendientes de imputación en ejercicios futuros (derivadas de la transmisión de inmuebles y derechos reales sobre bienes inmuebles)

Contribuyente titular 1880

Nº de años de cobro pendiente 1881

Último año de cobro 1882

Referencia catastral 1 1883

Referencia catastral 2 1884

Referencia catastral 3 1885

Año de imputación	Importe a percibir	Ganancia patrimonial pendiente de imputación	Pérdida patrimonial pendiente de imputación
1886	1887	1888	1889
1890	1891	1892	1893
1894	1895	1896	1897
1898	1899	1900	1901
Resto importe a percibir.....	1902	1903	1904

- Ganancias y pérdidas patrimoniales con precio aplazado pendientes de imputación en ejercicios futuros (derivadas de la transmisión de otros elementos patrimoniales)

Contribuyente titular 0357

Nº de años de cobro pendiente 0358

Último año de cobro 0359

Año de imputación	Importe a percibir	Ganancia patrimonial pendiente de imputación	Pérdida patrimonial pendiente de imputación
0363	0364	0365	0366
0367	0368	0369	0370
0371	0372	0373	0374
0375	0376	0377	0378
Resto importe a percibir.....	0379	0380	0381

• Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2023 por la transmisión de la vivienda habitual

Contribuyente titular 1225

Importe total obtenido como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en vivienda habitual	1226
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	1227
Importe reinvertido hasta el 31-12-2023 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	1228
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	1229
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	1230

• Exención por reinversión en entidades de nueva o reciente creación (art. 38.2 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente titular 1231

Importe total obtenido como consecuencia de la transmisión de acciones o participaciones que es susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en empresa nueva o de reciente creación	1232
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de las acciones o participaciones por las que se hubiera practicado la deducción prevista en el art. 68.1 de la Ley del Impuesto	1233
Importe reinvertido hasta el 31-12-2023 en la adquisición de acciones o participaciones de una entidad nueva o de reciente creación	1234
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2024, en el año siguiente a la transmisión, en acciones o participaciones de una entidad nueva o de reciente creación	1235
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	1236

• Exención por reinversión en rentas vitalicias

Contribuyente titular 1237

Importe total obtenido por la transmisión del/los elemento/s patrimonial/es	1238
Ganancia patrimonial obtenida	1239
Importe reinvertido hasta el 31-12-2023 en rentas vitalicias	1240
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2024 (en los 6 meses siguientes a la transmisión)	1241
Importe de la retención que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2024	1242
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	1243

• Operaciones de fusión, escisión, canje de valores y aportaciones no dinerarias

Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido 1972

Tipo de operación (1: Fusión; 2: Escisión; 3: Canje de Valores; 4: Aportación no dineraria de rama de actividad; 5: Aportación no dineraria de otros elementos patrimoniales) 1973

Entidad cuyas acciones o participaciones se adquieren:

NIF	Si no tiene NIF, marque con una "X"	Denominación social
1974	1975	1976

Tipo de elemento patrimonial transmitido (1: Acciones o participaciones; 2: Bienes Inmuebles; 3: Otros elementos patrimoniales) 1977

Acciones o participaciones:	NIF	Si no tiene NIF, marque con una "X"	Denominación social
	1978	1979	1980

Bienes inmuebles:	Situación (clave)	Referencia Catastral
	1981	1982

Otros elementos patrimoniales:	Descripción
	1983

Fechas y valores del elemento patrimonial transmitido:

Valor de adquisición del elemento patrimonial transmitido (valor de adquisición a efectos fiscales)	1984
Fecha de adquisición del elemento patrimonial transmitido	1985
Valor de Mercado del elemento patrimonial transmitido	1986
Fecha de la operación (fecha de inscripción de la escritura pública en que se documenta la operación en el Registro Mercantil)	1987
Ganancia patrimonial diferida (Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)	1988
Pérdida patrimonial diferida (Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)	1989

• Saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales pendientes de compensar en los ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general (*):

Contribuyente titular.....	1245					
	Pendiente de aplicación al principio del periodo		Aplicado en esta declaración		Pendiente de aplicación en ejercicios futuros	
Ejercicio 2019	1246		1247		1250	
Ejercicio 2020	1248		1249		1253	
Ejercicio 2021	1251		1252		1256	
Ejercicio 2022	1254		1255		1257	
Saldo negativo de las ganancias y pérdidas imputables a 2023, a integrar en la base imponible general, pendientes de compensación en los 4 ejercicios siguientes (casillas [0421] – [0433]).....						

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro (*):

Contribuyente titular.....	1258					
	Pendiente de aplicación al principio del periodo		Aplicado en esta declaración		Pendiente de aplicación en ejercicios futuros	
Ejercicio 2019	1259		1260		1263	
Ejercicio 2020	1261		1262		1266	
Ejercicio 2021	1264		1265		1269	
Ejercicio 2022	1267		1268		1270	
Saldo negativo de las ganancias y pérdidas imputables a 2023, a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación en los 4 ejercicios siguientes (casillas [0425] – [0446]).....						

(*). Téngase en cuenta lo dispuesto en la DT séptima de la Ley del Impuesto.

• Rendimientos de capital mobiliario negativos pendientes de compensar en los ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro:

Contribuyente titular.....	1271					
	Pendiente de aplicación al principio del periodo		Aplicado en esta declaración		Pendiente de aplicación en ejercicios futuros	
Ejercicio 2019	1272		1273		1276	
Ejercicio 2020	1274		1275		1279	
Ejercicio 2021	1277		1278		1282	
Ejercicio 2022	1280		1281		1283	
Saldo negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2023, a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación en los 4 ejercicios siguientes (casillas [0430] – [0436]).....						

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones empresariales a sistemas de previsión social correspondientes a los ejercicios 2018 a 2022 pendientes de reducir, excepto por contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia

Contribuyente con derecho a reducción	1284					
	Pendiente de aplicación al principio del periodo		Aplicado en esta declaración		Pendiente de aplicación en ejercicios futuros	
Ejercicio 2018	1285		1286		1289	
Ejercicio 2019	1287		1288		1292	
Ejercicio 2020	1290		1291		1295	
Ejercicio 2021	1293		1294		1298	
Ejercicio 2022	1296		1297		1299	
Aportaciones y contribuciones de 2023 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes ..						

• Exceso no reducido derivado de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia pendientes de reducir en los ejercicios siguientes

Contribuyente con derecho a reducción	1300					
	Pendiente de aplicación al principio del periodo		Aplicado en esta declaración		Pendiente de aplicación en ejercicios futuros	
Ejercicio 2018	1301		1302		1305	
Ejercicio 2019	1303		1304		1308	
Ejercicio 2020	1306		1307		1311	
Ejercicio 2021	1309		1310		1314	
Ejercicio 2022	1312		1313		1315	
Contribuciones de 2023 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes ..						

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad pendientes de reducir en los ejercicios siguientes

Aportaciones realizadas por la persona con discapacidad partícipe:

Contribuyente con derecho a reducción 1316

	Pendiente de aplicación al principio del período	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación en ejercicios futuros
Ejercicio 2018	1317	1318	1321
Ejercicio 2019	1319	1320	1324
Ejercicio 2020	1322	1323	1327
Ejercicio 2021	1325	1326	1330
Ejercicio 2022	1328	1329	1331

Aportaciones y contribuciones de 2023 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes

Aportaciones realizadas a favor de parientes:

Contribuyente con derecho a reducción 1332

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad 1333

	Pendiente de aplicación al principio del período	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación en ejercicios futuros
Ejercicio 2018	1334	1335	1338
Ejercicio 2019	1336	1337	1341
Ejercicio 2020	1339	1340	1344
Ejercicio 2021	1342	1343	1347
Ejercicio 2022	1345	1346	1348

Aportaciones y contribuciones de 2023 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes

• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad pendientes de reducir en los ejercicios siguientes

Contribuyente con derecho a reducción 1349

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido 1350

	Pendiente de aplicación al principio del período	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación en ejercicios futuros
Ejercicio 2019	1351	1352	1355
Ejercicio 2020	1353	1354	1358
Ejercicio 2021	1356	1357	1361
Ejercicio 2022	1359	1360	1362

Aportaciones de 2023 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 4 ejercicios siguientes

• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales pendientes de reducir en los ejercicios siguientes

Contribuyente con derecho a reducción 1363

	Pendiente de aplicación al principio del período	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación en ejercicios futuros
Ejercicio 2018	1364	1365	1368
Ejercicio 2019	1366	1367	1371
Ejercicio 2020	1369	1370	1374
Ejercicio 2021	1372	1373	1377
Ejercicio 2022	1375	1376	1378

Aportaciones y contribuciones de 2023 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes

• Bases liquidables generales negativas pendientes de compensar en los ejercicios siguientes

Contribuyente titular 1379

	Pendiente de aplicación al principio del período	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación en ejercicios futuros
Ejercicio 2019	1380	1381	1384
Ejercicio 2020	1382	1383	1387
Ejercicio 2021	1385	1386	1390
Ejercicio 2022	1388	1389	1391

Base liquidable general negativa de 2023 pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Exceso de las cantidades satisfechas por las obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial (Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas)

Contribuyente con derecho a deducción..... 1853

	Pendiente de aplicación al principio del periodo	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación en ejercicios futuros
Ejercicio 2021	1695	1696	1697
Ejercicio 2022	1854	1855	1856
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2023 pendientes de deducir en los 4 ejercicios siguientes			1857

Documento sometido a trámite de audiencia e información pública el 23 de enero de 2024

Información adicional sobre gastos relacionados con bienes inmuebles arrendados (cumplimentación voluntaria)

Datos comunes

Contribuyente titular

1393

Referencia catastral

1394

Información adicional sobre gastos de reparación y conservación

NIF de quién realizó la obra o servicio

1395

1397

1399

1401

1403

Importe del gasto

1396

1398

1400

1402

1404

1405

Resto gastos

Información adicional sobre gastos de formalización del contrato

NIF de quién prestó el servicio

1406

1408

Importe del gasto

1407

1409

1410

Resto gastos

Información adicional sobre gastos de defensa jurídica

NIF de quién prestó el servicio

1411

1413

Importe del gasto

1412

1414

1415

Resto gastos

Información adicional sobre otras cantidades devengadas por terceros por servicios personales

NIF de quién prestó el servicio

1416

1418

Importe del gasto

1417

1419

1420

Resto gastos

Información adicional sobre mejoras realizadas en el inmueble

Fecha de la realización de la mejora

1421

1424

1427

NIF de quién realizó la obra o servicio

1422

1425

1428

Importe de la mejora

1423

1426

1429

1430

Resto importes mejoras...

Información adicional sobre mejoras realizadas en el inmueble accesorio

Fecha de la realización de la mejora

1431

1434

1437

NIF de quién realizó la obra o servicio

1432

1435

1438

Importe de la mejora

1433

1436

1439

1440

Resto importes mejoras...



Primer declarante

NIF Apellidos y nombre

Conyuge

NIF Apellidos y nombre

Datos de la autoliquidación

Número de justificante Ejercicio 2023 Periodo OA

Resumen de la declaración

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
0505 <input type="text"/>	0510 <input type="text"/>	0545 <input type="text"/>	0546 <input type="text"/>	0570 <input type="text"/>	0571 <input type="text"/>

Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración)

Tributación individual..... Tributación conjunta

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Declaración complementaria

Resultado de la declaración complementaria (se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2023 de la que se derive una cantidad a ingresar)

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente para indicar si desea o no fraccionar el pago en dos plazos. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 1 de julio.

NO FRACCIONA el pago SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)

Código IBAN

Forma de pago...

En caso de domiciliación, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 1 de julio de 2024, inclusive. Si la domiciliación se realiza en una cuenta abierta en una entidad no colaboradora en la Zona SEPA, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5 bis de la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio.

Opciones de pago del 2.º plazo

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 5 de noviembre de 2024, inclusive

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo. En caso de no haber domiciliado el primer plazo, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de Noviembre. Si la domiciliación se realiza en una cuenta abierta en una entidad no colaboradora en la Zona SEPA, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5 bis de la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio

Código IBAN

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [0695])

Devolución

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

SOLICITA la devolución por transferencia Importe RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España:

Código IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero (datos identificativos de la entidad bancaria extranjera)/By transfer to a foreign bank account (identifying data of the foreign bank):

U.E./SEPA:

Resto países/ Rest countries:



Ejemplar a tramitar por la Entidad Colaboradora

• Primer declarante

NIF Apellidos y nombre

• Conyuge

NIF Apellidos y nombre

• Datos del documento de pago

Número de justificante

• Resumen de la declaración

Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) 0695

• Declaración complementaria

Resultado de la declaración complementaria (se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2023 de la que se derive una cantidad a ingresar) 0680

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

• Datos del ingreso

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Importe I₁

Forma de pago

• Plazos de pago

El período voluntario de pago de la deuda finaliza el día 1 de julio. El pago efectuado una vez finalizado dicho plazo determinará la exigencia de los recargos que en cada caso establezca la normativa vigente.

• Lugar de pago

El pago podrá hacerse en las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta. Para ello, deberá presentar este documento de ingreso acompañado del Ejemplar para el Contribuyente en el que la Entidad Colaboradora incluirá el Justificante de Ingreso como comprobante de pago.



• Primer declarante

NIF

Ejercicio ... **2 0 2 3**

Periodo ... **0 A**

Apellidos y nombre

• Cónyuge

NIF

Apellidos y nombre

• Liquidación

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2023 **01**
(Importe de la casilla [0695] del documento de ingreso, modelo 100)

Importe del ingreso del primer plazo (60 por 100 de la casilla [01]) **02**

A ingresar: (40 por 100 de la casilla [01]) **03**

Si no ha domiciliado el pago del segundo plazo, este modelo le servirá para efectuar el ingreso del mismo en cualquier momento hasta el día **5 de noviembre del año 2024**, inclusive.

• Ingreso

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Importe **I**

Código IBAN

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día 5 de noviembre de 2024, inclusive.

• Firma

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2023 en dos plazos, no hayan domiciliado el pago del segundo plazo.



• Primer declarante

NIF

Ejercicio ... **2 0 2 3**

Período ... **0 A**

Apellidos y nombre

• Cónyuge

NIF

Apellidos y nombre

• Liquidación

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2023

01

(Importe de la casilla [0695] del documento de ingreso, modelo 100)

• Ingreso

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo

E.C. adeudo en cuenta

Importe **I**

Código IBAN

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día 5 de noviembre de 2024, inclusive.

• Firma

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2023 en dos plazos, no hayan domiciliado el pago del segundo plazo.